RESUMEN – TRABAJO DE GRADO

AUTORES	Wilmar López Angarita
FACULTAD	Facultad de Ciencias Administrativas y Económicas
PLAN DE ESTUDIOS	Especialización en Gerencia Tributaria
DIRECTOR	Mgtr. Lizbeth Tatiana Villa León
CODIRECTOR (si aplica)	No aplica
TÍTULO DE LA TESIS	Estrategias de planeación tributaria en la Cooperativa Especializada de Ahorro y Crédito Crediservir, orientadas a la optimización del cumplimiento fiscal y la eficiencia en la gestión de cargas impositivas
TITULO EN INGLES	Tax planning strategies at the Crediservir Specialized Savings and Credit Cooperative, aimed at optimizing tax compliance and efficiency in the management of tax burdens

RESUMEN
(70 palabras)

La pasantía en Crediservir tuvo como objetivo proponer estrategias de planeación tributaria para optimizar la gestión fiscal y fortalecer el cumplimiento normativo. Se diagnosticó el estado tributario mediante análisis de procesos, registros e impuestos. Con metodología descriptiva y analítica, se identificaron riesgos y oportunidades de mejora. Como resultado, se formularon estrategias y un plan de mejoramiento, contribuyendo a una gestión fiscal más organizada, anticipada y eficiente.

RESUMEN EN INGLES

The internship at Crediservir aimed to propose tax planning strategies to optimize tax management and strengthen regulatory compliance. The company's tax status was assessed through analysis of processes, records, and taxes. Using descriptive and analytical methodologies, risks and opportunities for improvement were identified. As a result, strategies and an improvement plan were formulated, contributing to more organized, proactive, and efficient tax management.

PALABRAS CLAVES	Gestión Tributaria, Carga Impositiva, Cooperativismo, Cumplimiento Fiscal.
PALABRAS CLAVES EN INGLES	Tax Management, Tax Burden, Cooperativism, Tax Compliance.

CARACTERÍSTICAS

PÁGINAS: 110	PLANOS: 0	ILUSTRACIONES: 3	CD-ROM: 0

Estrategias de planeación tributaria en la Cooperativa Especializada de Ahorro y Crédito Crediservir, orientadas a la optimización del cumplimiento fiscal y la eficiencia en la gestión de cargas impositivas

Wilmar López Angarita

Facultad de Ciencias Administrativas y Económicas, Universidad Francisco de Paula Santander Ocaña

Especialización en Gerencia Tributaria

Mgtr. Lizbeth Tatiana Villa León

12 de enero de 2026

Índice

1. Estrategias de planeación tributaria en la Cooperativa Especializada de Ahorro y Crédito Crediservir, orientadas a la optimización del cumplimiento fiscal y la eficiencia en la gestión de cargas impositivas 12

1.1 Descripción breve de la empresa 12

1.1.1 Misión 13

1.1.2 Visión 13

1.1.3 Objetivos de la empresa 14

1.1.3.1 Desempeño financiero. 14

1.1.3.2 Mercadeo, asociado y comunidad. 14

1.1.3.3 Procesos internos. 14

1.1.3.4 Aprendizaje, desarrollo e innovación. 15

1.1.4 Descripción de la estructura organizacional 15

1.1.5 Descripción de la dependencia y/o proyecto a la que fue asignado 18

1.2 Diagnóstico inicial de la dependencia asignada 19

1.2.1 Planteamiento del problema 21

1.3 Objetivos de la pasantía 24

1.3.1 General 24

1.3.2 Específicos 24

1.4 Descripción de las actividades a desarrollar en la misma 25

2. Enfoques referenciales 27

2.1 Enfoque conceptual 27

2.2 Enfoque legal 30

2.2.1 Constitución Política de Colombia 30

2.2.2 Decreto 624 de 1989 31

2.2.3 Ley 454 de 1998 32

2.2.4 Decreto 2150 de 2017 32

2.2.5 Resolución 114 de 2020 33

2.2.6 Circular básica contable y financiera de 2024 34

3. Informe de cumplimiento de actividades 35

3.1 Presentación de resultados 35

3.1.1 Diagnosticar el estado actual del cumplimiento tributario de la Cooperativa, a través de la identificación de oportunidades de mejora dentro del marco normativo vigente, para establecer una línea base que oriente la planeación tributaria 35

3.1.1.1 Recolectar y revisar la información contable y tributaria de Crediservir relacionada con el IVA, retención en la fuente, GMF e impuestos territoriales (municipales y departamentales) 35

3.1.1.1.1 Análisis y proceso de recolección de la información relacionada con el IVA. 36

3.1.1.1.2 Análisis y proceso de recolección de la información relacionada con la retención en la fuente. 39

3.1.1.1.3 Análisis y proceso de recolección de la información relacionada con el Gravamen a Movimientos Financieros (GMF). 42

3.1.1.1.4 Análisis y proceso de recolección de la información relacionada con los impuestos territoriales (municipales y departamentales). 45

3.1.1.2 Comparar la información tributaria registrada por Crediservir con las obligaciones exigidas en la norma vigente, a fin de describir posibles diferencias o incumplimientos fiscales 49

3.1.1.3 Detectar inconsistencia en los tributos contabilizados por la cooperativa, así como riesgos de sanciones o atrasos, que contribuyan al mejoramiento de los procesos de cumplimiento fiscal. 53

3.1.1.4 Elaborar un informe diagnóstico que sintetice los hallazgos y establezca las principales áreas de mejora en la gestión tributaria de la cooperativa. 57

3.1.2 Analizar las principales obligaciones fiscales aplicables a la Cooperativa, mediante el seguimiento a la carga impositiva de la entidad, con el propósito de determinar su incidencia en la gestión financiera 57

3.1.2.1 Revisar las obligaciones fiscales nacionales y territoriales aplicables a Crediservir, registrando los cambios o novedades en la normativa vigente que recae en su gestión tributaria. 58

3.1.2.2 Verificar las bases gravables, tarifas y beneficios tributarios que comprende el cumplimiento de las obligaciones fiscales de la cooperativa. 60

3.1.2.3 Evaluar el impacto económico de cada obligación fiscal en la carga impositiva de Crediservir, analizando la información contable y tributaria registrada en el sistema interno fiscal..... 63

3.1.2.4 Elaborar un informe analítico que muestre el nivel de incidencia de las obligaciones fiscales en la gestión tributaria, financiera y contable de la cooperativa..... 66

3.1.3 Recomendar estrategias de planeación tributaria para Crediservir, basadas en el cumplimiento normativo y en las mejores prácticas de gestión fiscal, a fin de optimizar la administración de las obligaciones tributarias y fortalecer la sostenibilidad de la entidad .. 69

3.1.3.1 Contrastar las buenas prácticas de planeación tributaria aplicables al sector solidario frente a las estrategias implementadas por Crediservir, para determinar su pertinencia dentro de la cooperativa y posibles mejoras a los procesos fiscales. 69

3.1.3.2 Identificar las áreas críticas y oportunidades de optimización en procesos de gestión tributaria de la cooperativa, considerando la estructuración de los procesos de planeación tributaria y cumplimiento de fiscal. 71

3.1.3.3 Diseñar un plan de mejoramiento que indique las estrategias de planeación tributaria orientadas a la optimización de la gestión fiscal de la cooperativa. 74

3.1.3.4 Presentar un informe que relacione las recomendaciones de planeación tributaria propuestas con el marco normativo vigente y los principios del sector solidario, con el fin de que la cooperativa considera la posibilidad de implementación. 78

4. Diagnóstico final 80

5. Conclusiones 82

6. Recomendaciones 84

Referencias..... 86

Apéndices..... 90

Lista de tablas

Tabla 1. Matriz DOFA 19

Tabla 2. Descripción de las actividades a desarrollar en la pasantía 25

Tabla 3. Comparativo de la información tributaria registrada por Crediservir con las obligaciones exigidas en la norma vigente..... 51

Tabla 4. Evaluación del impacto económico de cada obligación fiscal en la carga impositiva ... 64

Tabla 5, Buenas prácticas de planeación tributaria en el sector solidario contrastadas con las implementadas por Crediservir 70

Tabla 6. Plan de mejoramiento: Estrategias de planeación tributaria para Crediservir 76

Lista de figuras

Figura 1. Estructura organizacional de Crediservir 15

Figura 2. Estructura organizacional del área financiera de Crediservir 17

Figura 3. Áreas críticas y oportunidades de optimización en procesos de gestión tributaria de la cooperativa 72

Resumen

La pasantía desarrollada en la Cooperativa de Ahorro y Crédito Crediservir, tuvo como objetivo proponer estrategia de planeación tributaria orientadas a la optimización de la gestión fiscal y al fortalecimiento del cumplimiento normativo, en articulación con los principios del sector solidario. Para ello, se diagnosticó el estado actual del cumplimiento tributario de la cooperativa analizando procesos de registro, trazabilidad y pago de impuestos nacionales y territoriales como el IVA, la retención en la fuente, el gravamen a los movimientos financieros y el impuesto de industria y comercio, entre otros. Posteriormente, se evaluó la incidencia de las obligaciones fiscales en las finanzas y la contabilidad de la entidad, a partir del análisis de la información tributaria y contable registrada en el sistema interno.

La metodología utilizada fue de carácter descriptivo y analítico, apoyada en la revisión documental, asistencia práctica al área financiera, el análisis de registros contables y tributarios, la elaboración de hojas de trabajo y el contraste de la información con la normativa vigente. Como resultados obtenidos, se identificaron riesgos fiscales de carácter preventivo, puntos por mejorar en los procesos tributarios y oportunidades de optimización, lo que permitió formular estrategias de planeación tributaria y estructurar un plan de mejoramiento orientado a fortalecer la eficacia fiscal de la cooperativa.

En conclusión, el trabajo desarrollado contribuyó al fortalecimiento de la gestión tributaria de Crediservir, promoviendo una administración más organizada, anticipada y estratégica de sus obligaciones fiscales.

Introducción

La gestión tributaria constituye un elemento fundamental dentro de las organizaciones, en especial para las cooperativas de ahorro y crédito, debido a la diversidad de obligaciones fiscales que deben atender y al impacto que estas generan sobre su estructura financiera y contable. Además, no cabe duda que en un entorno normativo tan dinámico, el cumplimiento oportuno y adecuado de los tributos se convierte en un factor clave para la sostenibilidad institucional, la transparencia y la confianza de los asociados.

Bajo este orden de idea, se desarrolla la pasantía en Crediservir, entidad perteneciente al sector solidario, en esta se abordó la gestión tributaria desde un enfoque diagnóstico, analítico y propositivo. Durante su ejecución, se realizó la revisión de las principales obligaciones fiscales nacionales y territoriales aplicables a la cooperativa, incluyendo todo tipo de impuesto, retención, tarifas, formularios y gravámenes, buscando analizar su cumplimiento, incidencia en la gestión financiera y su adecuada contabilización.

Partiendo del análisis realizado, se desarrollaron actividades enfocadas a identificar riesgos fiscales de carácter preventivo, oportunidades de mejora en los procesos tributarios y alternativas de optimización mediante la planeación tributaria. Como producto final, se diseñaron estrategias y un plan de mejoramiento que tiene el objetivo de fortalecer la eficacia fiscal, la estandarización de procesos y la articulación entre las áreas involucradas en la gestión tributaria. De esta manera, se contribuye al fortalecimiento de la gestión de Crediservir y se promueve una

administración de recursos alineados con la normativa vigente y los principios del sector solidario.

1. Estrategias de planeación tributaria en la Cooperativa Especializada de Ahorro y Crédito Crediservir, orientadas a la optimización del cumplimiento fiscal y la eficiencia en la gestión de cargas impositivas

1.1 Descripción breve de la empresa

Crediservir es una empresa de carácter asociativa sin ánimo de lucro que nace en 1984 bajo la figura “cooperativa integral de servicios campesinos Coopservir”, ante la necesidad comercial identificada entre los campesinos ocañeros, a los que se les brindó la oportunidad de recibir capacitación en temas de liderazgo, gestión de las relaciones humanas, cooperativismo y participación comunitaria. El desarrollo de todas estas actividades de cooperación regional, le permitieron con los años consolidar una personería jurídica de la mano con la Superintendencia de Economía solidaria que facilitó la recolección de nuevo capital social y la integración de nuevo personal, haciendo que su nombre pasará a “cooperativa Especializada de Ahorro y Crédito Crediservir” y, a que hoy en día cuente con una amplío portafolio de servicios financieros, entre los que se encuentran, la apertura de cuentas de ahorros y corrientes, créditos para fines personales, educativos y empresariales (Crediservir, 2025).

La ubicación principal de Crediservir es el municipio de Ocaña, Norte de Santander, aunque se caracteriza por contar con diversas sucursales tanto en puntos estratégicos de la localidad como en otros municipios aledaños, estos son Abrego, Río de Oro, Conversión, san Alberto, san Martin, Aguachica y Bucaramanga. De esta manera, su posicionamiento le ha

permitido cubrir las necesidades financieras de miles de familias ocañeras y del territorio nacional (Crediservir, 2025).

En resumen, Crediservir es una cooperativa sólida, con una trayectoria de más de 40 años, enfocada al bienestar de sus asociados y la comunidad en general. Actualmente, viene impulsando proyectos de responsabilidad social y ambiental, educación en economía solidaria y diversos beneficios a las poblaciones rurales. Además, ha trabajado en la adopción tecnológica, incorporando en su sistema una App móvil que permite abrir productos de ahorro, consultas extractos, realizar transferencias, simular créditos y otras funcionalidades. Sumado a esto, cuenta con un grupo de asesores virtuales, que apoyan a los asociados en el uso de las herramientas digitales y brindan acompañamiento en los servicios sin necesidad de contacto directo (Crediservir, 2025).

1.1.1 Misión

Ofrecer servicios financieros de manera ágil y oportunos para apoyar los sueños de los asociados (Crediservir, 2025).

1.1.2 Visión

Brindar servicios financieros caracterizados por su innovación, accesibilidad y facilidades, con el fin de seguir ampliando su cobertura y mejorar la base social (Crediservir, 2025).

1.1.3 Objetivos de la empresa

Crediservir posee objetivos clasificados según las metas establecidas:

1.1.3.1 Desempeño financiero. Generar desarrollo financiero sostenible.

1.1.3.2 Mercadeo, asociado y comunidad. Fidelizar a los asociados con la prestación de servicios financieros oportunos.

Mejorar la experiencia del servicio en los asociados.

Aportar al desarrollo sostenible de la comunidad y la educación del sistema corporativo.

1.1.3.3 Procesos internos. Contribuir al servicio prestado a los asociados mediante el uso de las tecnologías.

Generar conocimientos a partir del análisis de los datos para la adecuada toma de decisiones.

Fortalecer la infraestructura física y tecnológica para brindar condiciones adecuadas a los asociados.

Contribuir a la gestión de riesgos laborales y seguridad de los colaboradores, promoviendo una cultura organizacional basada en su bienestar.

1.1.3.4 Aprendizaje, desarrollo e innovación. Generar una cultura de innovación que fomente el mejoramiento continuo en la empresa.

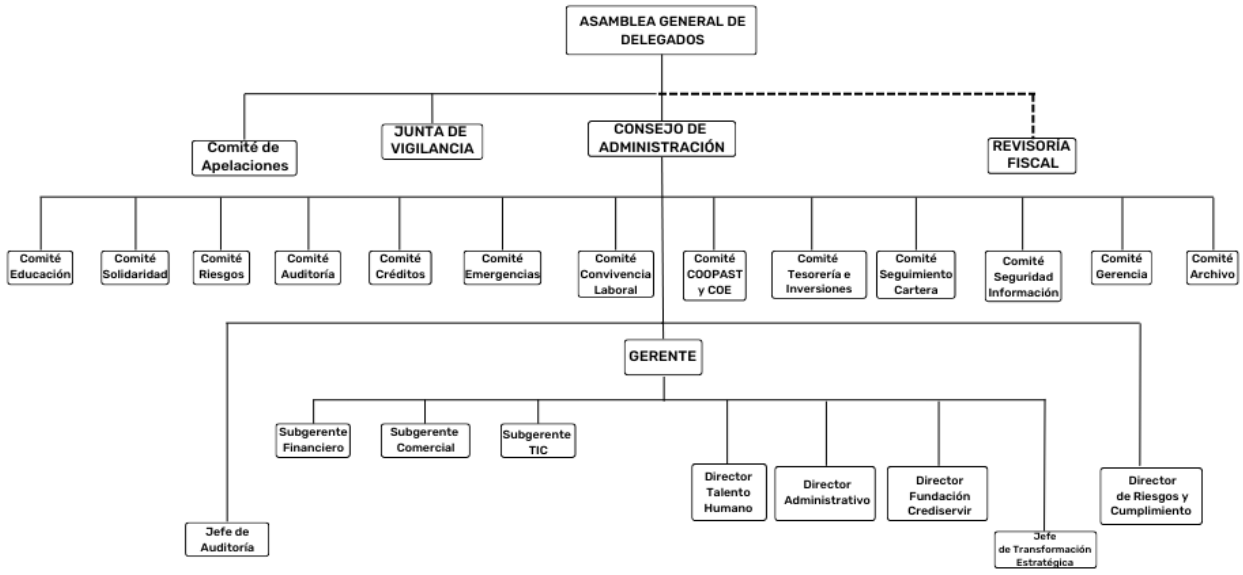
Garantizar que el capital humano cuente con la formación, capacitación y desarrollo profesional y personal.

1.1.4 Descripción de la estructura organizacional

A nivel organizacional, la estructura interna de Crediservir se ve así:

Figura 1

Estructura organizacional de Crediservir



Nota. La figura muestra la estructura organizacional de Crediservir.

Como se puede observar, la estructura organizacional de Crediservir se fundamenta en un modelo jerárquico funcional que asegura una transparencia en sus procesos internos debido a que cuenta con diversos entes de control que vigilan la eficacia operacional. Por lo tanto, en la cúspide se encuentra la Asamblea General de delegados, que es considerada la máxima autoridad de la cooperativa, encargada de definir las directrices generales y aprobar decisiones. De ella dependen instancias claves de la dirección, como el Consejo de Administración, Junta de vigilancia, la Revisoría Fiscal y el Comité de apelaciones, órganos que velan por la administración, finanzas y responsabilidad social de la entidad. A su vez, estas se encuentran apoyadas en comités especializados (riesgos, auditoria, créditos, inversiones, etc.) que garantizan el análisis técnico de los diversos departamentos de la cooperativa.

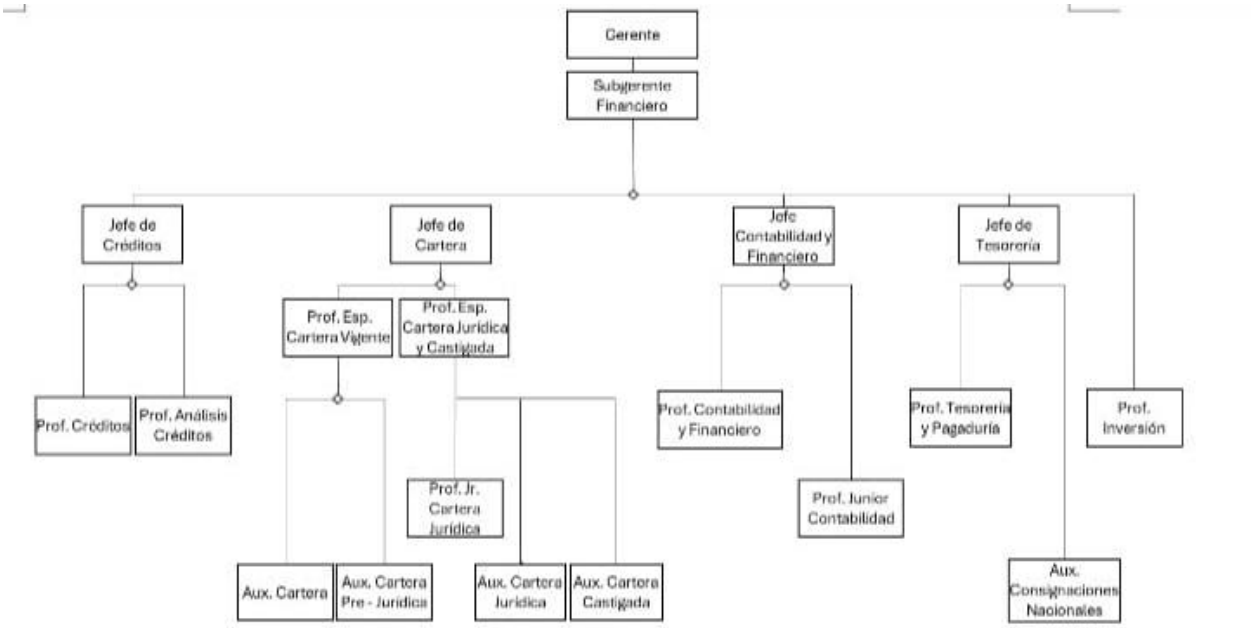
Por su parte, la gerencia coordina las políticas y estrategias organizacionales, apoyada por las sugerencias financiera, comercial y de TIC, así como por las direcciones de Talento humano, Administrativo. Igualmente, cuenta con unidades de apoyo como la Auditoría interna y la jefatura de transformación estratégica, que fortalecen la gestión integral y modernización institucional.

De esta manera, este modelo organizacional permite que Crediservir mantenga un adecuado equilibrio entre el control, la gestión administrativa y la misión social.

Ahora bien, considerando que la pasantía se desarrolla en el área financiera, de la cual forman parte los procesos de contabilidad y financiera y se desprende el cargo de profesional junior de contabilidad e impuestos, se presente la estructura de este departamento en específico:

Figura 2

Estructura organizacional del área financiera de Crediservir



Nota. La figura muestra la estructura organizacional del área financiera de Crediservir.

El área financiera de Crediservir la dirige el subgerente financiero, quien se encarga de supervisar los procesos contables, tributarios, cartera, tesorería y créditos. Particularmente, desde la jefatura de contabilidad y finanzas, se lideran procedimientos relacionados con la preparación, revisión y consolidación de la información contable y tributaria, conformada por profesionales de contabilidad y de impuestos, quienes cumplen funciones operativas, registros, conciliación y apoyo a las obligaciones fiscales. Siendo así, esta área, no solo constituye un eje de control financiero, sino que también permite la aplicación de la normativa tributaria vigente en todas sucursales y procesos, por lo que se convierte en un espacio para el desarrollo de la pasantía, en donde las actividades adquieren un enfoque tributario-práctico, aportando la gestión organizacional.

1.1.5 Descripción de la dependencia y/o proyecto a la que fue asignado

El área financiera y contable de Crediservir se constituye como eje fundamental en la estructura administrativa de la cooperativa de ahorro y crédito, ya que es desde ahí donde se gestionan los recursos económicos, se cumplen con las obligaciones fiscales y se registra la información financiera. Cabe mencionar, que esta área se encuentra bajo la dirección del gerente general, con supervisión directa de la subgerencia financiera y depende de un jefe contables y financiero que coordina el trabajo de profesionales adscritos a la dependencia, en donde se ubica el profesional junior de contabilidad, cargo asignado en este caso para desarrollar la pasantía.

Ahora bien, el área financiera y contable es la encargada de realizar tareas relacionadas con el registro de la información contable conforme a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) y el resto de normativas vigentes en Colombia. Así mismo, se realizan la liquidación, presentación y pago de impuestos nacionales y municipales, tales como el IVA y la retención en la fuente. En el orden contable, se elaboran estados financieros, los cuales generalmente evidencian la situación real de la cooperativa y son el soporte para la toma de decisiones de la gerencia y los órganos de control. Además de esto, son realizados procesos de conciliaciones bancarias y ajustes contables, garantizando la correspondencia entre los registros internos y los movimientos financieros.

De esta manera, el área financiera y contable vela por la transparencia y legalidad en el manejo de los recursos y contribuye a la planeación estratégica de Crediservir, fortaleciendo la confianza en los asociados.

1.2 Diagnóstico inicial de la dependencia asignada

Tabla 1

Matriz DOFA

Matriz DOFA		
Factores internos/externos	**Fortalezas (F)**	**Debilidades (D)**
	F1. Personal calificado para realizar las labores de contabilidad y gestión tributaria. F2. Procesos estandarizados para la presentación de la información financiera y declaraciones tributarias. F3. Implementación de un sistema contable avanzado que facilita la realización de registros y obtención de reportes tributarios. F4. Trazabilidad en el registro de los pagos de las obligaciones fiscales, lo que favorece la confianza institucional. F5. Respaldo de la gerencia y organismos de control sobre planeación tributaria que garantiza la gestión fiscal.	D1. Sobrecarga laboral durante los periodos de cierres contables y presentación de impuestos. D2. Pocos profesionales de apoyo en las tareas críticas de la tributación, como la liquidación de tributos de todas las sucursales de Crediservir. D3. Necesidad interna de actualizar constantemente los procesos para cumplir con los cambios normativos tributarios y contables. D4. Algunos procesos de conciliación de cuentas se realizan de la mano con otras áreas, lo cual puede generar retrasos. D5. Limitada capacidad de tiempo para realizar análisis financieros, contables y tributarios más profundos.
Oportunidades (O)	**Estrategias (FO)**	**Estrategias (DO)**
O1. Avances en la automatización de los procesos contables y tributarios que pueden optimizar tiempos operacionales y reducción de errores en la planeación. O2. Espacio de formación continua para el personal a cargo de la tributación. O3. Crecimiento del número de asociados en la	FO1: Aprovechar el personal clasificado en materia de tributación y los procesos estandarizados para la implementación de las nuevas herramientas tecnológicas y de automatización contable (F1, F2-O1, O3). FO2: Utilizar la trazabilidad de los procesos contables y tributarios de la cooperativa para implementar nuevos espacios de	DO1: Reducir la carga laboral en los periodos de cierre contable mediante la implementación de nuevas tecnologías y automatización de los procesos (D1-O1, O3). DO2: Contrarrestar la dependencia de pocos profesionales en tareas críticas con apoyo de los estudiantes en pasantías y la formación continua que asistan los

cooperativa, lo que incrementa el flujo de recursos y por ende un mayor control tributario, contable y financiero. O4. Posibilidad de seguir integrando sistemas de gestión tecnológica que facilitan los procesos de planeación, organizacional y verificación tributaria. O5. Acompañamiento de pasantes que poseen nuevos conocimientos y apoyan la innovación en los procesos tributarios.	capacitación, con el fin de mantener actualizado al personal frente a los cambios NIIF y normativa tributaria (F4-O2). FO3: Fortalecer la credibilidad institucional a partir del crecimiento de la base social de Crediservir, asegurando la transparencia de la información contable y financiera (F5-O3).	procesos tributarios y contables (D2-O5, O2). DO3: Reducir el impacto de los procesos de conciliación que son codependientes de información de otras áreas, con la integración de sistemas de autogestión (D4-O4).
Amenazas (A)	**Estrategias (FA)**	**Estrategias (DA)**
A1. Cambios frecuentes en las normativas tributarias que pueden afectar la planeación de liquidaciones y pago de impuestos. A2. Como entidad que tributa se encuentra expuesto a casos de errores, omisiones y sanciones. A3. Riesgo de perder la información tributaria registrada por fallas tecnológicas. A4. Competencia con otras entidades financieras con mayor exigencia en los procesos tributarios y contables. A5. Inestabilidad económica del país que puede afectar financieramente a los asociados.	FA1: Apoyar la realización de las tareas tributarias y contables en el uso de software y procesos estandarizados para mitigar el impacto de los cambios frecuentes en la normativa tributaria F2, F3-A1). FA2: Aprovechar la confianza institucional y el respaldo de la gerencia para evitar el riesgo de pérdida de liquidez por inestabilidad económica, a través de decisiones financieras estratégicas (F5-A5). FA3: Utilizar la experiencia en cumplimiento de las obligaciones tributarias como componente diferenciador ante la competencia de otras entidades financieras, fortaleciendo el reconocimiento de Crediservir (F4- A4).	DA1: Minimizar los riesgos por la constante actualización de los procesos tributarios internos mediante el seguimiento y control de la planeación de liquidaciones y pago de impuestos (D3, D4-A1, A2). DA2: Reducir la sobrecarga laboral diseñando planes de contingencia en el equipo de trabajo que permita enfrentar los cambios en normas tributarias y crisis económicas (D1, D2-A1, A5). DA3: Fortalecer los sistemas de respaldo y seguridad informática, reduciendo la vulnerabilidad tecnológica frente a los riesgos de fallas en los sistemas internos que pueden afectar los procesos tributarios (D3-A3).

Nota. La tabla describe la matriz DOFA de la dependencia donde se va desarrollar el área.

1.2.1 Planteamiento del problema

La gestión tributaria de las empresas es considerada el conjunto de funciones administrativas que integran los procesos de recepción y tramitación de declaraciones, liquidaciones e información fiscal, igualmente comprende la planificación de los tributos, verificación de datos y valores derivados del cumplimiento de las obligaciones formales, por lo tanto, suele requerir de un alto volumen de operaciones que les exige a las organizaciones independientemente de su actividad económica, un control y acciones estratégicas para evitar errores de información que pueden terminar en incumplimiento, sanciones económicas, intereses moratorios e incluso en la pérdida de credibilidad institucional (Alaña, et al., 2018).

Por otro lado, los procesos de tributación como la planeación y organización, se caracterizan por su complejidad y dinamismo, especialmente por los cambios constantes que sufren las normativas fiscales que rige dicha gestión a nivel nacional y que las lleva a enfrentar retos relacionados con la actualización de sus procedimientos y la capacitación de su personal. A esto se le suma, la necesidad de garantizar la precisión de los registros y conciliación contable, lo cual demanda sistemas de información robustos y recurso humano especializado capaz de comprender correctamente las disposiciones legales. También está la multiplicidad de impuestos (IVA, RENTA, GMF, ICA, entre otros) y las diferentes jurisdicciones fiscales, que aumentan el grado de dificultad a la hora de coordinar esfuerzos para dar cumplimiento a todas las obligaciones de carácter territorial. Este panorama, genera una carga operacional considerable, que en ocasiones incapacita a las áreas de contabilidad para enfocarse correctamente a la proyección tributaria y tienden a requerir de estrategias con urgencia (Castro, et al., 2018).

En este sentido, hablar específicamente de la planeación para cumplir oportunamente con las obligaciones fiscales es hacer referencia a la estructuración de estrategias que conlleven a responder con los deberes impositivos originarios de la relación entre contribuyente y la administración tributaria, lo que implica considerar el marco normativo aplicable, diagnóstico situacional y la gestión de riesgos fiscales. Sin embargo, a nivel interno las organizaciones experimentan grandes desafíos para su diseño, especialmente porque han de evaluar el tipo de tributos que recaen sobre sus operaciones, seguir procedimientos estandarizados, analizar la dispersión de la información contable, estudiar la inestabilidad de las reformas tributarias y los cambios en las disposiciones normativas que amenazan con el incumplimiento, errores en la determinación de bases gravables o retrasos en la presentación de declaraciones (García & Rodríguez, 2023).

Según Llave y Sarayasi, (2024) el cumplimiento de los deberes tributarios supone para todo tipo de empresa el pago oportuno de los tributos, la definición de esquemas y acciones adecuadas para el registro, el control de los datos financieros, la actualización continua, seguimiento a las normas fiscales y la adopción de sistemas de contabilización. Esto requiere de herramientas como la planeación tributaria, que permita anticiparse a los riesgos tributarios y garantizar una gestión adecuada de las cargas impuestas, ya que juega un papel clave en las finanzas, la correcta administración de los impuestos y la optimización de los recursos. Además, ayuda en la administración de las obligaciones fiscales tanto que facilita el desarrollo de los procesos acatando las normas tributarias y con esto prevenir multas e incluso auditorías por parte de los entes competentes. En síntesis, la planeación tributaria comprende las estrategias de anticipación que se aplican para lograr un menor costo tributario (Castilla & Peñate, 2024).

Bajo este orden de ideas, es evidente que la gestión tributaria comprende diversos componentes, no obstante, la necesidad identificada en Crediservir se orienta particularmente a la planeación tributaria estratégica para el cumplimiento oportuno de las obligaciones fiscales. Razón, por la cual la pasantía se orienta al direccionamiento de los procesos asociados a las responsabilidades tributarias, garantizando la observancia normativa y la eficacia en la gestión impositiva.

Considerando lo expuesto, la problemática aquí planteada se centra en proponer estrategias con las que se cumplan las responsabilidades tributarias pero verificando la normatividad vigente, que no solo reduzca los riesgos legales y fiscales, sino que además contribuya a la sostenibilidad financiera y contable de la Cooperativa de ahorro y crédito Crediservir, la cual no está ajena de los restos tributarios en el marco de sus servicios financieros y recaudación de capital en sector solidario, en donde resulta oportuno poder responder estratégicamente con sus obligaciones tributarias tanto nacionales, departamental y municipales en los plazos establecidos, la correcta liquidación y pago de impuestos, al ser estas tareas que involucran registros y presentaciones que si no se planean bien pueden tener repercusiones en su reconocimiento y relación con los asociados.

Siendo así, es importante fortalecer la planeación tributaria de la cooperativa mediante la propuesta de estrategias, con el fin de mantener la veracidad en la información financiera y asegurar la implementación de actividades estandarizadas y soportadas en el sistema contable interno que permita la reducción de errores en la liquidación de impuestos y declaraciones y tampoco incurra en gastos innecesarios por multas e intereses fiscales.

De manera que, la organización fiscal se convierte en un elemento clave para el área financiera y de contabilidad donde se pretende realizar la asistencia, al mejorar las tareas procedimentales y cumplir con la legalidad tributaria que dispone la norma, dado a que esto se traduce en esfuerzo requerido por la cooperativa, por lo tanto, se contribuye al establecimiento de estrategias que dan lugar al registro de la información tributaria, elaboración y presentación de declaraciones y apoyo en ajustes de GMF, reflejando resultados coherentes con la contabilidad y finanzas.

1.3 Objetivos de la pasantía

1.3.1 General

Proponer estrategias de planeación tributaria en la Cooperativa Especializada de Ahorro y Crédito Crediservir, mediante el análisis del marco normativo vigente y la aplicación de principios del sector solidario, para la optimización del proceso, el cumplimiento fiscal y la eficiencia en la gestión de las cargas impositivas.

1.3.2 Específicos

Diagnosticar el estado actual del cumplimiento tributario de la Cooperativa, a través de la identificación de oportunidades de mejora dentro del marco normativo vigente, estableciendo una línea base que oriente la planeación tributaria.

Analizar las principales obligaciones fiscales aplicables a la Cooperativa, mediante el seguimiento a la carga impositiva de la entidad, con el propósito de determinar su incidencia en la gestión financiera.

Recomendar estrategias de planeación tributaria para Crediservir, basadas en el cumplimiento normativo y en las mejores prácticas de gestión fiscal, a fin de fortalecer la administración de las obligaciones tributarias y fortalecer la sostenibilidad de la entidad.

1.4 Descripción de las actividades a desarrollar en la misma

Tabla 2

Descripción de las actividades a desarrollar en la pasantía

Objetivo general	Objetivos específicos	Actividades a desarrollar en la empresa para hacer posible el cumplimiento de los Obj. Específicos
Proponer estrategias de planeación tributaria en la Cooperativa Especializada de Ahorro y Crédito Crediservir, mediante el análisis del marco normativo vigente y la aplicación de principios del sector solidario, para la optimización del proceso, el cumplimiento fiscal y la eficiencia en la gestión de las cargas impositivas.	Diagnosticar el estado actual del cumplimiento tributario de la Cooperativa, a través de la identificación de oportunidades de mejora dentro del marco normativo vigente, estableciendo una línea base que oriente la planeación tributaria.	1. Recolectar y revisar la información contable y tributaria de Crediservir relacionada con el IVA, retención en la fuente, GMF e impuestos territoriales (municipales y departamentales). 2. Comparar la información tributaria registrada por Crediservir con las obligaciones exigidas en la norma vigente, a fin de describir posibles diferencias o incumplimientos fiscales. 3. Detectar inconsistencia en los tributos contabilizados por la cooperativa, así como riesgos de sanciones o atrasos, que contribuyan al mejoramiento de los procesos de cumplimiento fiscal. 4. Elaborar un informe diagnóstico que sintetice los hallazgos y establezca las principales áreas de mejora en la gestión tributaria de la cooperativa.

Proponer estrategias de planeación tributaria en la Cooperativa Especializada de Ahorro y Crédito Crediservir, mediante el análisis del marco normativo vigente y la aplicación de principios del sector solidario, para la optimización del proceso, el cumplimiento fiscal y la eficiencia en la gestión de las cargas impositivas.	Analizar las principales obligaciones fiscales aplicables a la Cooperativa, mediante el seguimiento a la carga impositiva de la entidad, con el propósito de determinar su incidencia en la gestión financiera.	1. Revisar las obligaciones fiscales nacionales y territoriales aplicables a Crediservir, registrando los cambios o novedades en la normativa vigente que recae en su gestión tributaria. 2. Verificar las bases gravables, tarifas y beneficios tributarios que comprende el cumplimiento de las obligaciones fiscales de la cooperativa. 3. Evaluar el impacto económico de cada obligación fiscal en la carga impositiva de Crediservir, analizando la información contable y tributaria registrada en el sistema interno fiscal. 4. Elaborar un informe analítico que muestra el nivel de incidencia de las obligaciones fiscales en la gestión tributaria, financiera y contable de la cooperativa.
	Recomendar estrategias de planeación tributaria para Crediservir, basadas en el cumplimiento normativo y en las mejores prácticas de gestión fiscal, a fin de fortalecer la administración de las obligaciones tributarias y fortalecer la sostenibilidad de la entidad.	1.Contrastar las buenas prácticas de planeación tributaria aplicables al sector solidario frente a las estrategias implementadas por Crediservir, para determinar su pertinencia dentro de la cooperativa y posibles mejoras a los procesos fiscales. 2.Identificar las áreas críticas y oportunidades de optimización en procesos de gestión tributaria de la cooperativa, considerando la estructuración de los procesos de planeación tributaria y cumplimiento de fiscal. 3.Diseñar un plan de mejoramiento que indique las estrategias de planeación tributaria orientadas a la optimización de la gestión fiscal de la cooperativa. 4.Presentar un informe que relacione las recomendaciones de planeación tributaria propuestas con el marco normativo vigente y los principios del sector solidario, con el fin de que la cooperativa considere la posibilidad de implementación.

Nota. La tabla describe las actividades a desarrollar en la pasantía.

2. Enfoques referenciales

2.1 Enfoque conceptual

Se conceptualizan aquí los términos más importantes de la pasantía, estos son: planeación tributaria, optimización fiscal, carga impositiva, sector solidario, gestión tributaria, información contable y tributaria y obligaciones fiscales. De esta manera, en el siguiente texto se detalla el concepto de cada uno de estos:

La planeación tributaria, es entendida como aquel proceso mediante el cual una persona natural o jurídica estudia de forma anticipada sus operaciones económicas, financieras y contables, con el fin de organizar el cumplimiento de sus obligaciones fiscales de manera eficiente y conforme a la normativa vigente. Este procedimiento implica la identificación de alternativas legales que permitan optimizar la carga impuesta por los sistemas, prevenir riesgos sancionatorios y asegurar una adecuada toma de decisiones, considerando el efecto tributario de cada acción dentro de la gestión empresarial (Villasmil, 2016).

Generalmente, este tipo de planeación según Ruiz y Salazar (2023) se fundamenta en la necesidad de las organizaciones para aliviar su carga tributaria y contrarrestar los cambios que se generan en el entorno normativo fiscal y cuyo impacto en Colombia es más dinámico y complejo por lo que todo contribuyente ha de estructurar una estrategia que le permita emprender acciones para cumplir con los tributos, sin recurrir a la evasión.

En el caso de la optimización fiscal, integra las estrategias y decisiones enfocadas a definir las tareas financieras y administrativas de una empresa o contribuyente, con el fin de lograr el menor impacto tributario posible y contribuir al cumplimiento del marco legal vigente. Por lo tanto, este concepto no solo comprende la reducción del monto de los impuestos a pagar, sino que implica un correcto uso de los beneficios fiscales, deducciones, descuentos, exenciones y tratamientos tributarios especiales, así como la adecuada planificación de tiempos, bases gravables y responsabilidades formales. En tal sentido, lo que busca la optimización fiscal es un equilibrio entre el cumplimiento normativo con la eficacia económica, contribuyendo a la sostenibilidad financiera y a la prevención de contingencias fiscales derivadas de una interpretación incorrecta de los procesos tributarios (Miranda & Narváez, 2023).

De otro lado, la carga impositiva se refiere al conjunto de tributos que recaen sobre una persona natural o jurídica como consecuencia del desarrollo de sus actividades económicas y de las disposiciones fiscales establecidas por el Estado. Esta carga comprende el monto total de los impuestos a pagar, pero también los efectos financieros y operativos derivados de las obligaciones tributarias, tales como anticipos, retenciones, contribuciones y deberes formales. Así, la carga impositiva influye directamente en la rentabilidad, la liquidez y la toma de decisiones, por lo que su adecuada gestión resulta relevante para cumplir con las obligaciones fiscales y la eficacia económica (Villela, 2002).

Ahora bien, cabe mencionar al sector solidario como aquel donde se agrupan organizaciones económicas y sociales que ofrecen servicios y productos bajo principios de cooperación, ayuda mutua, participación democrática y primacía del interés colectivo sobre el

lucro individual. Estas entidades orientan su gestión al bienestar de sus asociados y de la comunidad en general, promoviendo con sus procesos, la inclusión, equidad y desarrollo social, al tiempo que garantiza la sostenibilidad económica de sus operaciones. En relación a su tributación, las cooperativas solidarias cumplen estatutos y normas legales especiales por ser creadas bajo esta modalidad y combinar la eficacia financia, la responsabilidad social y el desarrollo local (Escalante, et al., 2024)

En cuanto a la gestión tributaria, es aquel proceso, acción y control que se realiza para administrar de manera sistemática las obligaciones fiscales, por lo que comprende la identificación y determinación de los tributos hasta su declaración, pago y seguimiento. Esta gestión implica la correcta interpretación y aplicación de la normativa tributaria, el cumplimiento oportuno de los deberes como contribuyente y la implementación de mecanismos de verificación internos que faciliten la minimización de errores, contingencias y sanciones. En este contexto, la gestión tributaria constituye un elemento estratégico de la administración, la contabilidad, finanzas y la toma de decisiones informadas en el marco de la planeación y cumplimiento fiscal (Vázquez, et al., 2025).

Con respecto a la información contable y tributaria, es el conjunto de datos, registros y reportes que reflejan de una forma organizada los datos operacionales, financieros y fiscales de un contribuyente. Esta información permite identificar la situación económica de una organización o persona, los resultados de gestión y el cumplimiento de las obligaciones tributarias, por ende, sirve de base para la elaboración de estados financieros, declaraciones de impuestos y demás requerimientos de entes de control. Entre tanto, también puede considerarse

el insumo fundamental para la decidir en materia de finanzas, planeación fiscala y la gestión tributaria, en la medida que garantiza transparencia, confiabilidad y coherencia entre la realidad económica y el marco normativo aplicable (Vargas, 2017).

En últimas instancias, las obligaciones fiscales son el conjunto de deberes legales que debe cumplir una persona natural o jurídica frente al Estados en términos de tributos, derivados de su labor económica y la concurrencia de hecho generadores de impuestos. Estas obligaciones comprenden tanto el pago de tributos como el cumplimiento de las responsabilidades fiscales, entre las que están la inscripción, actualización de datos, presentación de declaraciones, suministros de reportes y conservación de soportes, lo cual juega un papel clave en el sistema tributario, ya que garantiza el recaudo, la transparencia y el control fiscal, evitando sanciones y contingencias legales (Pinillos, 2019).

2.2 Enfoque legal

2.2.1 Constitución Política de Colombia

A nivel constitucional, se establecen los principios fundamentales que orientan el sistema económico, tributario y social del país, sirviendo de marco regulatorio de las actividades económicas y el cumplimiento de las obligaciones. En este sentido, particularmente habla del deber que posee toda persona de contribuir al financiamiento de los gastos e inversiones del Estado dentro de los conceptos de justicia y equidad. Por lo tanto, este puede ser un principio que fundamenta la obligación de las cooperativas de cumplir con sus responsabilidades fiscales, al

tiempo que permite analizar cómo la planeación tributaria busca optimizar la cagar impositiva sin desconocer el deber constitucional de contribuir al sistema fiscal de la nación (Asamblea Nacional Constituyente, Constitución Política de Colombia, 1991, Artículo 95)

Adicionalmente, existen otros puntos que aborda la constitución en relación a los tributos, pues dispone que el Congreso, las Asambleas y los Consejos pueden imponer impuestos o cargas tributarias a partir de los principios de legalidad, certeza y predeterminación de los impuestos. Igualmente considera, que el sistema tributario del país, se sostenible de la equidad, eficacia y progresividad (Asamblea Nacional Constituyente, Constitución Política de Colombia, 1991, Artículos 338-363). Estos artículos, sustentan la necesidad de analizar y proponer estrategias de planeación tributaria que permitan una gestión eficiente de las cargas impositivas, respetando la equidad en la contribución y promoviendo un uso racional de los recursos dentro de la cooperativa.

2.2.2 Decreto 624 de 1989

Esta normativa integra el Estatuto Tributario, por lo tanto, regula las obligaciones fiscales en Colombia, al definir los impuestos de carácter nacional, los sujetos pasivos, las bases gravables, las tarifas y los deberes formales que deben cumplir las personas naturales y jurídicas. Dentro de este marco general, el Estatuto reconoce que ciertas entidades, por su naturaleza y función social, requieren de un tratamiento tributario diferenciado, entre ellas las cooperativas, pertenecientes al sector solidario. Siendo así, establece un régimen tributario especial aplicable a las cooperativas, mencionado que estas no tributan sobre la renta líquida, sino sobre su beneficio

neto o excedente, el cual se calcula a partir de los resultados de su gestión económica, una vez realizados los ajustes por la normativa vigente. Dicho enfoque, reconoce que los excedentes generados por las cooperativas no persiguen un fin lucrativo individual, sino que están orientadas al fortalecimiento patrimonial y la prestación de servicio a los asociados (Presidencia de la República de Colombia, 1989, Decreto 222, Artículo 19).

2.2.3 Ley 454 de 1998

Esta ley amplía el alcance del sector cooperativa al unificarlo dentro del concepto de la economía solidaria, crea la Superintendencia de la Economía solidaria y define mecanismos de supervisión y control. La importancia de este decreto es porque regula particularmente las cooperativas de ahorro y crédito, dictaminando normas sobre su actividad financiera, marco institucional y gestión financiera, contable y tributaria. Así mismo, considera que la economía solidaria es un sistema socioeconómico, cultural, social y ambiental que reúne fuerzas e ideas asociativas para adelantar prácticas solidarias, democráticas y humanistas, sin ánimo de lucro para el desarrollo integral del ser humano y de los procesos sociales (Congreso de la República de Colombia, 1998, Ley 454, Artículos 1-2)

2.2.4 Decreto 2150 de 2017

Este decreto reglamenta aspectos operacionales relacionados con el Régimen Tributario Especial que recae sobre las entidades sin ánimo de lucro, entre las que se encuentran las cooperativas. Así, incluye las condiciones de permanencia, obligaciones formales y requisitos de

transparencia, además, específica todos aquellos lineamientos que se deben cumplir para ser clasificadas y mantenerse dentro de este sistema. Por lo tanto, esta disposición establece que la entidad debe conservar su naturaleza jurídica, desarrollar efectivamente su objetivo social y destinar sus recursos y excedentes de conformidad con fines que justifiquen su inclusión. Igualmente, se les exige una coherencia entre la información contable, financiera y tributaria, de forma que refleje fielmente su realidad económica y cumplimiento de su función social (Presidencia de la República de Colombia, 2017, Decreto 2150, Artículo 1.2.1.5.1.2).

Su relación con la pasantía es directa, debido a que establece los lineamientos que la cooperativa debe cumplir para conservar su tratamiento tributario especial, lo que exige una adecuada gestión tributaria y planificación fiscal alineada con la normatividad vigente.

2.2.5 Resolución 114 de 2020

La presente resolución define de manera operativa los lineamientos establecidos en el Estatuto Tributario y sus decretos reglamentarios respecto al registro, permanencia y control de las entidades pertenecientes al Régimen Tributario Especial (RTE), dentro de las cuales hacen parte las cooperativas del sector solidario. Particularmente, se habla de los procedimientos formales que deben cumplir las entidades ante la DIAN, tales como la inscripción inicial en el RTE, la actualización periódica de la información, el reporte de datos tributarios relevantes y la publicación de datos en el portal de la administración tributaria (Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN, 2020, Resolución 114).

Desde esta perspectiva, la resolución adquiere especial relevancia porque condiciona el acceso y la permanencia en el tratamiento tributario especial al cumplimiento de las obligaciones formales y de transparencia, lo que obliga a la cooperativa a contar con una adecuada gestión de información contable, financiera y tributaria. A su vez, el correcto diligenciamiento, actualización y soporte de los datos exigidos por la DIAN, ya que esto evita sanciones, exclusión del régimen y permite obtener los beneficios fiscales propios del sector solidario.

2.2.6 Circular básica contable y financiera de 2024

Esta circular constituye el principal instrumento normativo que regula los criterios técnicos, contables y financieros aplicables a las entidades del sector solidario. Así, compila y desarrolla las disposiciones relacionadas con el reconocimiento, medición, registro, presentación y revelación de la información contable y financiera, asegurando la uniformidad, transparencia y comparabilidad en los estados financieros. En su contenido, la circular establece el Plan Único de Cuenta para esas organizaciones, definiendo con ello la estructura y clasificación de las cuentas contables y fija lineamientos claros sobre el manejo de activos, pasivos, patrimonio, ingresos, gastos y excedentes. Sumado a esto, regula la elaboración y presentación de los estados financieros básicos y los reportes periódicos que deben ser remitidos a la Superintendencia, asegurando que la información refleje la situación financiera y el desempeño económico de las cooperativas (Superintendencia de la Economía Solidaria, 2024, Circular básica contable y financiera).

3. Informe de cumplimiento de actividades

3.1 Presentación de resultados

3.1.1 Diagnosticar el estado actual del cumplimiento tributario de la Cooperativa, a través de la identificación de oportunidades de mejora dentro del marco normativo vigente, para establecer una línea base que oriente la planeación tributaria

Para el desarrollo del diagnóstico del cumplimiento tributario de la Cooperativa de Crédito y Ahorro Crediservir, se realizó inicialmente la recolección, organización y análisis de la información contable y tributaria asociada con el IVA, retención en la fuente, Gravamen a los Movimiento Financieros (GMF) y demás impuestos territoriales, considerando también el proceso técnico que se realizan en cada uno de estos. Además, se compararon los datos tributarios derivados del registro de las obligaciones fiscales que se cumplen a partir de la normativa, esto con el fin de hallar diferencias o incumplimientos fiscales. Por otra parte, considerando todo este contexto, se detectaron las inconsistencias en materia tributaria, en el que se estudian los riesgos, causas y efectos para la entidad financiera. Finalmente, el objetivo se cumple al diagnosticar las principales áreas de mejora en la gestión tributaria de la cooperativa.

3.1.1.1 Recolectar y revisar la información contable y tributaria de Crediservir relacionada con el IVA, retención en la fuente, GMF e impuestos territoriales (municipales y departamentales). Se realizó la recolección de la información contable y tributaria de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Crediservir, mediante una revisión sistemática de sus procesos

y documentos principalmente aquellos relacionados con el pago de sus tributos, tales como el Impuesto sobre las Ventas (IVA), la Retención en la fuente, el Gravamen a los Movimientos Financieros (GMF) y los impuestos territoriales a su cargo. Esta actividad tuvo como finalidad obtener un conocimiento integral del manejo tributario de la entidad financiera, verificar la adecuada aplicación de la normativa vigente y comprender los procedimientos técnicos utilizados para la determinación, causación, declaración y pago de cada obligación fiscal. Por tal motivo, se analizaron registros contables, libros auxiliares, balances, hojas de trabajo de Excel, formularios tributarios y soportes documentales, lo que facilitó identificar la forma en que la información es organizada, validada y presentada ante las autoridades tributarias, siendo esta la base para posteriormente hacer un comparativos, establecer riesgos potenciales y la formulación de estrategias de mejoramiento a la gestión tributaria.

En este sentido, se presenta el resultado de esta información y documentos analizados en esta actividad:

3.1.1.1.1 Análisis y proceso de recolección de la información relacionada con el IVA. El punto de partida para el análisis de esta información es lo establecido en los artículos 420 y 471 del Estatuto Tributario. Este proceso de revisión y recolección de datos del IVA se llevó a cabo de manera mensual partiendo del cierre contable, con el fin verificar que todos los registros relacionados con este impuesto se encontraran correctamente clasificados según su naturaleza y concepto, tales como servicios, honorarios, comisiones y demás operaciones gravadas o no gravadas, utilizando los códigos contables previamente definidos en el sistema contable de la cooperativa.

Una vez efectuado el cierre contable, se procedió a la verificación de los registros asociados a la cuenta 4 de ingresos, contrastando dicha información con los valores contabilizados en el código 24401001 correspondiente al IVA generado. Con el apoyo del sistema contable, se obtuvieron balances no consolidados por cada una de las oficinas de la cooperativa, lo que permitió determinar de manera individual los ingresos por sucursal. Esta información, fue trasladada a una hoja de trabajo en Excel, en la cual, mediante el uso de fórmulas, se clasificaron los ingresos gravados y no gravados, facilitando su análisis y posterior conciliación.

Seguidamente, se elaboró una segunda hoja de trabajo en Excel destinada a la determinación del IVA generado, aplicando la tarifa general del 19% sobre los valores gravados identificados, los cuales fueron comparados con el IVA registrado contablemente, con el propósito de detectar diferencias significativas que pudieran indicar errores de registro. Entre las inconsistencias más comunes identificadas se encuentran la no contabilización del IVA en registros manuales, la clasificación del impuesto por códigos contables incorrectos o la omisión de los ajustes del IVA generado en casos de devoluciones. Dichas diferencias fueron analizadas y corregidas dentro mismo período contable, dado a que la mayoría de las transacciones del sistema se encuentran automatizadas, lo cual reduce el riesgo de error humano.

En este proceso también se identificaron los ingresos no gravados, los cuales fueron destinados al renglón 40 del formulario 300, mientras que los ingresos gravados se registraron en el renglón 28 del mismo formulario. Así mismo, se reconocieron los principales hechos generadores del IVA en la cooperativa, tales como el cobro por formularios de solicitud de

crédito, la venta o cambio de libretas de ahorro, la expedición de cheques y extractos, las comisiones por consignaciones nacionales, los retiros de asociados y la administración y recaudo de pólizas de seguros. Como resultados de esta clasificación, se determinó el valor total del IVA generado, el cual está registrado en el renglón 59 del formulario 300.

De manera complementaria, se procedió a la identificación y revisión del IVA descontable, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 485 a 490 del Estatuto tributario. Para ello, se analizaron los registros contables asociados al código 24401002, correspondientes principalmente a operaciones de leasing por equipos de cómputo y otros bienes utilizados en la operación de la cooperativa. Esta información fue trasladada a la hoja de trabajo, permitiendo determinar la base para el cálculo del IVA descontable, registrada en el renglón 51, y el valor del impuesto descontables consignado en el renglón 72 del formulario 300.

Adicionalmente, se revisó la retención del IVA practicada por la cooperativa, identificada en el código contable 24401003, la cual se genera por operaciones relacionadas con la adquisición de seguros a la entidad La equidad. En estos casos, se aplicó la retención del 15% sobre el IVA, conforme a lo establecido en la factura y la normativa vigente, registrando dicho valor en el renglón 85 del formulario 300.

Una vez verificada, conciliada y organizada toda la información contable y tributaria de impuesto, se procedió al ingreso al sistema MUISCA de la DIAN para la elaboración del borrador del formulario 300. Este documento fue revisado y firmado por la gerencia de la cooperativa y posteriormente remitido a la Revisoría fiscal para su respectiva validación y

aprobación. Tras la confirmación, se realizó la presentación oficial del formulario, se generó el recibo de pagos correspondiente (formulario 490) y se notificó al área de Tesorería para efectuar el pago. Finalmente, el comprobante de pago fue archivado y remitido al área de Auditoría, como soporte del cumplimiento de la obligación tributaria.

3.1.1.1.2 Análisis y proceso de recolección de la información relacionada con la retención en la fuente. En el caso de la retención en la fuente, que se genera en la entidad por conceptos de salarios, honorarios, servicios, arrendamientos, rendimientos financieros, compras, obras de construcción y retención del IVA. Estas obligaciones se liquidan y pagan de forma mensual mediante el formulario 350, de conformidad con el calendario tributario vigente, tomando como referencia el último dígito del NIT para la determinación de la fecha límite de presentación y pago.

Una vez efectuado el cierre contable mensual, se realizó el traslado de todas las cuentas de retención en la fuente de las diferentes sucursales a la sucursal Dirección general, buscando con ello centralizar la información y unificar el proceso de presentación y pago de las obligaciones tributarias. Este procedimiento permite un mayor control sobre las retenciones practicadas y facilita la verificación integral de los valores registrados en la contabilidad.

En relación con la retención en la fuente por salarios, registradas en el código contable 243505, se tuvo en cuenta el porcentaje de retención individual asignado a cada empleado, el cual se actualiza semestralmente y se parametriza en el sistema contable Credisif, permitiendo que la retención se aplique de forma automática en el proceso de nómina mensual. Sin embargo,

estos valores se verificaron manualmente, considerando los beneficios tributarios aplicables a cada trabajador y de acuerdo con el procedimiento 2, con el fin de comparar, validar y corregir posibles diferencias.

Para el análisis de esta retención, se generaron los libros auxiliares correspondientes, los cuales fueron trasladados a una hoja de trabajo Excel. Por lo tanto, mediante el uso de tablas dinámicas, se identificaron los datos necesarios para la elaboración de la declaración, tales como código contable, nombres, apellidos, número de identificación, base de retención y valor retenido. Posteriormente, esta información fue organizada en una hoja macro que discrimina entre personas naturales y jurídicas, permitiendo trasladar los valores correspondientes al simulador del formulario 350 en los renglones establecidos.

Respecto a la retención en la fuente por rendimientos financieros, registrada en el código contable 243535, se tuvo en cuenta la modificación normativa introducida por el Decreto 0572 de 2025, mediante el cual la tarifa de retención se redujo del 7% al 4%, con propósito de unificar el tratamiento tributario de las cooperativas con el sistema bancario. En atención a este cambio, se realizó la actualización correspondiente en el sistema, lo cual generó un beneficio directo para los ahorradores de la cooperativa.

Cabe mencionar, que esta retención se genera de manera automática al momento de causarse los rendimientos financieros en productos como rendidario de la cuenta principal, ahorro todo, mis ahorros, ahorro juvenil, CDAT y rentamás. Dado que el sistema no consolida de forma instantánea un reporte general por asociado, se procedió a extraer la información

individual y trasladarla a una hoja de trabajo en Excel, en donde a través de fórmulas se determinó la base y el valor de la retención, discriminando entre personas naturales y jurídicas. Datos que fueron comprados con los valores contabilizados, con el fin de identificar posibles errores y realizar los ajustes necesarios antes del cierre contable mensual, para posteriormente alimentar la hoja macro que consolida la información requerida para el formulario 350.

De igual manera, se revisaron las demás retenciones practicadas por la cooperativa, correspondientes a los códigos contables 243515 (honorarios), 243525 (servicios), 243540 (compras) y 243570 (obras de construcción). Para cada uno de estos conceptos se generaron los libros auxiliares, los cuales fueron trasladados a la hoja de trabajo de Excel, en donde también se usaron tablas dinámicas, para la obtención de datos necesarios para la declaración, tales como código contable, el hecho generado, la identificación del sujeto retenido, la base de retención, el valor retenido y su clasificación como persona natural o jurídica. Esta información fue incorporada en la hoja macro que consolida todos los datos y los transfiere al simulador 350.

Una vez organizada, verificada y conciliada la totalidad de la información correspondiente a las retenciones en la fuente, se procedió a diligenciar el formulario 350 en el sistema MUISCA de la DIAN, generando el respectivo borrador para revisión. Dicho documento fue firmado por el representante legal de la cooperativa y remitido a la Revisoría fiscal para su revisión y aprobación, proceso que se realizó mediante notificación por correo electrónico. Tras la validación, se presentó oficialmente el formulario, se generó el recibo de pago (formulario 490) y se remitió al área de Tesorería para efectuar el pago electrónico. Por último, el

comprobante de pago fue enviado al área de auditoría, dando por finalizado el proceso y dejando evidencia del cumplimiento de la obligación tributaria.

3.1.1.1.3 Análisis y proceso de recolección de la información relacionada con el Gravamen a Movimientos Financieros (GMF). Para el análisis de este tipo de tributo se parte de lo dispuesto en los artículos 871 y 873 del Estatuto tributario. Este impuesto, conocido comúnmente como el "cuatro por mil" (4x1.000), se aplica a las transacciones financieras mediante las cuales se disponga de recursos depositados en cuentas corrientes, cuentas de ahorro, cuenta de depósito en el Banco de la República y giros de cheques de gerencia causándose de manera instantánea en el momento en que se produce la disposición de los recursos. Entre tanto, para efectos de esta actividad, se revisaron el procedimiento interno de su cálculo, registro y pago de impuesto, con el fin de verificar la correcta determinación de la base gravable, la aplicación de las exenciones y la adecuada contabilización del tributo. En crediservir, el GMF se liquida y paga de forma semanal mediante el formulario 410, con fecha de pago los días lunes y plazo máximo hasta el martes siguiente, o hasta el miércoles cuando el lunes es día festivo.

En cuanto a las exenciones aplicables, se tuvo en cuenta la exención mensual otorgada a las personas naturales hasta por un monto equivalente a 350 UVT, vigente para el año en curso, siempre que el asociado tenga marcado este beneficio en una única entidad financiera, de acuerdo con la normativa vigente. Adicionalmente, se revisaron las demás exenciones establecidas en el artículo 879 del Estatuto tributario. En este contexto, se identificaron situaciones operativas que generaban un cobro indebido o doble GMF, particularmente en

nuevas modalidades de retiro, cobro de comisiones y traslados entre productos de ahorro, como las cancelaciones de CDAT.

A partir de lo anterior, se trabajó de manera articulada con el área de auditoría y el área de tecnología para actualizar y ajustar los procesos del sistema, evitando que el GMF se causará nuevamente sobre valores que ya habían sido gravados, como en el caso de los créditos respaldados con CDAT, donde parte de los recursos se trasladaban a cuentas de ahorro del mismo titular. Estas mejoras permitieron dar cumplimiento a lo establecido en el numeral 2 del artículo 879 del Estatuto tributario, el cual exonera los traslados entre cuenta de un mismo titular dentro de una misma entidad, evitando así la doble tributación. Igualmente, se tuvo en cuenta que uno de los valores agregados de la cooperativa consiste en asumir el costo del GMF a favor de sus asociados, fortaleciendo el principio solidario de la entidad. De igual forma, se realizaron ajustes en los descuentos mensuales del producto rentamás, los cuales efectúan desde la cuenta rendidario.

Para el cálculo del impuesto, el área de Tesorería generó semanalmente un reporte consolidado de todos los movimientos y retiros realizados entre los días viernes y sábado, entregando un archivo en formato PDF para la simulación del formulario 410 y un archivo en Excel por cada sucursal, que contenía el detalle de los productos de ahorro y pagos que generaron GMF. Estos reportes se clasificaron según el tipo de producto, tales como ahorros a la vista (rendidario, mis ahorros y ahorro juvenil), CDAT, ahorro todo y otros conceptos, incluyendo liquidaciones de intereses y pagos realizados por caja o por bancos.

Con base en esta información, se elaboró una hoja de trabajo en Excel, en la cual se calculó la base gravable efectiva, la base exenta efectiva y el valor del impuesto a pagar. Posteriormente, los valores fueron consolidados por sucursal, facilitando su traslado al formulario 410.

Para efectos de la declaración, los movimientos fueron clasificados de la siguiente manera: los retiros o traslados de cuenta de ahorro, correspondientes a ahorros a la vista y ahorro todo, se registraron como valor gravado efectivo en el renglón 29, valor exento efectivo en el renglón 42 e impuesto en el renglón 55, asociados al codigos contable 243005 sobre depósitos de ahorros; los débitos de cuenta contable diferentes a las corrientes y de ahorro, clasificados como otros, se registraron en el reglón 32 como base gravada, renglón 45 como exento efectivo y renglón 58 como impuesto, contabilizados en el código 243095 sobre otras transacciones; finalmente, los ahorros provenientes de la cancelación de depósitos a término (CDAT) se registraron en el renglón 33 como base gravada, renglón 46 como exento efectivo y renglón 59 como impuesto, contabilizados en el código 243005 correspondiente a certificados de depósito de ahorro a término.

Una vez verificado que el valor del impuesto a pagar fuera correcto y coherente con la información contable, se procedió a ingresar al sistema MUISCA de la DIAN para la generación del borrador del formulario 410. Este documento fue firmado por el representante legal de la cooperativa y enviado a la Revisoría fiscal para su revisión y aprobación, proceso que se realizó mediante notificación por correo electrónico. Posteriormente, se presentó oficialmente el formulario, se generó el recibo oficial de pago (formulario 490) y se notificó también al área de

tesorería para la realización del pago electrónico. Para finalizar, con el comprobante de pago el cual fue remitido al área de auditoría interna, dando por concluido el proceso y dejando evidencia del cumplimiento de la obligación tributaria.

3.1.1.1.4 Análisis y proceso de recolección de la información relacionada con los impuestos territoriales (municipales y departamentales). Aquí se recolecta la información relacionada con los impuestos municipales que gestiona Crediservir, específicamente el Impuesto de Industria y Comercio (ICA), el Impuesto de Avisos y Tableros y la Sobretasa Bomberil. Estos tributos se generaron por el desarrollo de actividades de servicios financieros en las jurisdicciones donde la cooperativa tiene presencia mediante sus sucursales, entre las cuales se encuentran los municipios de Ocaña, Aguachica, Convención, Ábrego, San Alberto, Bucaramanga, Río de Oro y San Martín, teniendo en cuenta que Río de Oro inició sus operaciones durante el año 2025 y que la apertura de la sucursal de San Martín se proyecta para el mes de enero.

En el caso del municipio de Ocaña, el Impuesto de Industria y Comercio (ICA), se encuentra reglamentado mediante el Acuerdo municipal 013 del 15 de diciembre de 2022, el cual define su naturaleza, elementos y tarifas aplicables. Para la cooperativa, este impuesto se origina por la prestación de servicio financiero, actividad clasificada dentro del sector de servicios. Adicionalmente, para el año 2025 se tuvo en cuenta lo dispuesto en el Decreto 03, mediante el cual el municipio estableció beneficios tributarios relacionados con la reducción de intereses de mora en el impuesto predial, el impuesto de industria y comercio, avisos y tableros, así como

reducciones transitorias de sanciones por espontaneidad, por no declarar y por inscripción extemporánea del contribuyente.

El hecho generador del Impuesto de Industria y Comercio lo constituyen todas las actividades de servicios financieros realizadas por la cooperativa dentro de la jurisdicción municipal, ya sea de forma permanente u ocasional. El sujeto activo del impuesto en el municipio Ocaña, mientras que el sujeto pasivo corresponde a la cooperativa. La base gravable general está constituida por la totalidad de los ingresos ordinarios y extraordinarios percibidos durante el periodo gravable por concepto de servicios, incluidos los rendimientos financieros y las comisiones. Para la determinación de dicha base, se realizó la depuración de los ingresos, restando aquellos correspondientes a exclusiones, exenciones y no sujeciones, identificados en los códigos contables 4205 y 4225 del sistema contable.

Una vez determinada la base gravable, se aplicó la tarifa correspondiente a la actividad económica desarrollada por la cooperativa, de acuerdo con el código CIIU 6424, que identifica a las actividades de las cooperativas financieras, cuya tarifa es del cinco por mil (5x1.000), conforme a lo establecido en el artículo 87 del acuerdo municipal. Este cálculo permitió determinar el valor del ICA causado en el periodo objeto de análisis.

De manera complementaria, se revisó el impuesto de Avisos y Tableros, el cual constituye un tributo accesorio del ICA y grava la colocación de avisos, vallas, tableros, emblemas y otras formas de publicidad visibles desde el espacio público. Este impuesto se encuentra reglamentado en el acuerdo municipal 013 del 15 de septiembre de 2022. Capítulo IV,

artículo 123. En este caso, el sujeto activo es el municipio de Ocaña y el sujeto pasivo corresponde a quienes desarrollan actividades industriales, comerciales o de servicios y utilizan estos elementos publicitarios. Para la cooperativa, la base gravable de este impuesto es el valor liquidado del ICA, aplicándose una tarifa equivalente al 15% de dicho impuesto.

Así mismo, se analizó la información contenida en la Sobretasa Bomberil, tributo destinado a la financiación del servicio bomberil, reglamentado en el acuerdo municipal 013 del 15 de diciembre de 2022, Capítulo III, artículo 120. El sujeto activo de este tributo es el municipio de Ocaña, y el sujeto pasivo lo constituyen los contribuyentes del impuesto predial y del impuesto de industria y comercio. El hecho generador lo conforman estos mismos tributos, y la base gravable corresponde al valor total liquidado del impuesto predial unificado y del ICA. En este sentido, la tarifa aplicable es del 4% sobre el impuesto predial y 7% sobre el valor liquidado del ICA y del impuesto de avisos y tableros.

Con base en la normativa vigente, se procedió a realizar el cálculo de los impuestos municipales a partir de la información contable. Para ello, se extrajo del estado de resultados la totalidad de los ingresos registrados en la cuenta 4, los cuales fueron trasladados a una hoja de trabajo en Excel. Posteriormente, se depuraron los ingresos mediante la resta de los valores registrados en los códigos contables 4205 y 4225, con el fin de determinar la base gravable del ICA. Sobre esta base se aplicó la tarifa del cinco por mil (5x1000), obteniendo el valor del ICA, el cual sirvió a su vez como base para el cálculo del impuesto de avisos y tableros, aplicando la tarifa del 15%. Finalmente, sobre la suma de estos dos impuestos, se aplicó la tarifa

correspondiente a la sobretasa bomberil del 7% obteniendo así el valor total a pagar por los tres tributos.

Es importante resaltar que, para el año 2025 el decreto 03 del 7 de enero, estableció incentivos por pronto pago aplicables al ICA y al impuesto de avisos y tableros, los cuales fueron considerados al momento de diligenciar el formulario correspondiente. Para efectos de la declaración, se incluyó el valor total de los ingresos generados por las sucursales ubicadas en el municipio, así como las deducciones permitidas por la normativa local.

En últimas instancias, antes del cierre contable de cada mes, se realizó el cálculo anticipado de los impuestos municipales en hojas de trabajo en Excel, con el fin de efectuar la causación contable por cada sucursal, teniendo en cuenta los acuerdos municipales aplicables, el hecho generador, la tarifa definida y la procedencia o no de la sobretasa bomberil, pero sí se aplican beneficios por pronto pago. Este procedimiento, facilitó el fortalecimiento del control tributario y garantizó el cumplimiento oportuno de las obligaciones municipales de la cooperativa.

Concluida esta actividad, cabe destacar que la evidencia de la revisión de los diversos formularios analizados como información de los procesos desarrollados por cada impuesto que paga la cooperativa de ahorro y crédito Crediservir, se encuentran compilados en el apéndice del documento de pasantía (ver apéndice A).

3.1.1.2 Comparar la información tributaria registrada por Crediservir con las obligaciones exigidas en la norma vigente, a fin de describir posibles diferencias o incumplimientos fiscales. Partiendo de la información contable y tributaria recolectada y analizada en la actividad anterior, se procedió a realizar la comparación entre los registros efectuados por la cooperativa de Crédito y Ahorro Crediservir y las obligaciones tributarias establecidas en la normativa vigente, con el fin de identificar posibles diferencias, inconsistencias o riesgos de incumplimiento fiscal. Este análisis permitió evaluar el nivel de alienación de la entidad financiera con las disposiciones legibles aplicables, tanto a nivel nacional como municipal y determinar oportunidades de mejora en la gestión tributaria.

Además, se consideró en esta actividad el marco normativo aplicable a cada impuesto, incluyendo el Estatuto Tributario en lo relacionados con el IVA, la retención en la fuente, y el GMF, así como los acuerdos municipales vigentes, para el ICA e impuesto de avisos y tableros y la sobretasa bomberil en los municipios donde la cooperativa tiene una sucursal. Esta revisión normativa, permitió identificar los componentes esenciales de cada tributo, tales como el hecho generador, sujetos, base gravable, tarifas, exenciones, periodicidad y obligaciones formales.

Posteriormente, se compararon los valores determinados y registrados contablemente por la cooperativa con los requerimientos establecidos en la norma, verificando aspectos como la correcta clasificación de ingresos gravados y no gravados, la aplicación de tarifas vigentes, el uso adecuado de exenciones y beneficios tributarios, así como la coherencia entre la información contable, las hojas de trabajo y los valores consignados en los formularios de declaración. Este proceso de contraste, permitió determinar diferencias menores relacionadas principalmente con

ajustes operativos y reclasificaciones contables, las fueron corregidas oportunamente dentro mismo periodo gravable, reduciendo el riesgo de contingencias fiscales.

Adicionalmente, se evaluó el cumplimiento de las obligaciones formales, tales como la presentación oportuna de las declaraciones, el correcto diligenciamiento de los formularios oficiales, la obtención de las firmas del representante legal y la Revisoría fiscal, la generación y pago de los recibos oficiales y la conservación de los soportes documentales exigidos por la normatividad. En este punto, se evidenció que Crediservir cuenta con procedimientos internos que garantizan el cumplimiento de dichas obligaciones, apoyándose en controles previos, validaciones cruzadas y la articulación entre las áreas contable, financiera, de tesorería, auditoría y revisoría fiscal.

Así, este comparativo se llevó a cabo mediante la siguiente tabla estructurada por tipo de impuesto, aspecto evaluado, exigencia normativa, práctica en Crediservir, resultado, impacto y observaciones en caso de que las haya:

Tabla 3

Comparativo de la información tributaria registrada por Crediservir con las obligaciones exigidas en la norma vigente

Impuesto	Aspectos evaluados	Exigencia normativa	Práctica en Crediservir	Resultado	Impacto	Observaciones
IVA	Hecho generador	Artículos 420-471, del Estatuto tributario: Gravar prestación de servicios y demás operaciones sujetas a IVA.	Se identifican los hechos generadores por sucursal y tipo de servicio.	Cumple	Bajo	La clasificación se realizó con apoyo en hojas de trabajo de Excel.
	Clasificación de ingresos	Diferenciar ingresos gravados y no gravados.	Se separan los ingresos por sucursal y se clasifican antes de declarar.	Cumple	Bajo	Oportunidad de automatizar la clasificación.
	Tarifa aplicable	Tarifa general del 19%	Se aplica la tarifa correcta y se hace la conciliación con los valores contabilizados	Cumple	Bajo	No hay observaciones.
	IVA descontable	Artículos 485-490, del Estatuto tributario: Solo IVA relacionado con la actividad gravada.	Se identifica IVA descontable por leasing y compras autorizadas.	Cumple	Bajo	La revisión mensual reduce riesgos.
Retención en la fuente	Periodicidad	Declaración mensual mediante el formulario 350	Se presenta mensualmente según calendario tributario ante la DIAN.	Cumple	Bajo	Control centralizado en dirección general.
	Retención por salarios	Aplicación de tarifas según UVT y beneficios	Sistema automatizado con revisión manual	Cumple	Bajo	Se recomienda documentar el procedimiento.
	Rendimientos financieros	Tarifa vigente según Decreto 0572 de 2025.	Sistema actualizado con tarifa del 4%	Cumple	Bajo	Beneficios para los asociados.

Impuesto	Aspectos evaluados	Exigencia normativa	Práctica en Crediservir	Resultado	Impacto	Observaciones
GMF	Hecho generador	Artículo 871 del Estatuto tributario: disposición de recursos financieros.	Se identifica cada movimiento sujeto al impuesto.	Cumple	Bajo	Revisión semanal.
	Exenciones	Artículo 879 del Estatuto tributario: traslados entre cuentas del mismo titular.	Ajustes al sistema para evitar doble tributación.	Cumple	Bajo	Mejora significativa del proceso.
ICA	Base gravable	Total, de ingresos menos exclusiones.	Depuración de ingresos por códigos contables.	Cumple	Media	Riesgo si no se actualizan las exclusiones municipales.
	Tarifa	Según CIIU 6424: 5x1.000	Aplicación correcta de la tarifa.	Cumple	Bajo	No hay observaciones.
Avisos y tableros	Base y tarifa	15% del valor del ICA	Cálculo automático sobre ICA.	Cumple	Bajo	No hay observaciones.
Sobretasa bomberil	Aplicación	Según acuerdo municipal	Se aplica solo en municipios donde corresponde.	Cumple	Bajo	Convención no aplica.

Nota. La tabla muestra el comparativo de la información tributaria registrada por Crediservir con las obligaciones exigidas en la norma vigente.

Como resultado de la comparación realizada, se logró identificar que la cooperativa cumple de manera general con las obligaciones tributarias exigidas por la normativa vigente. No obstante, se detectaron algunas oportunidades de mejora relacionadas con la estandarización de criterios de clasificación, la automatización de ciertos controles y el fortalecimiento del seguimiento normativo, especialmente frente a cambios en tarifas, beneficios temporales y disposiciones municipales particulares. Estos hallazgos constituyen un insumo fundamental para la formulación de estrategias de planeación tributarias orientadas a la optimización fiscal y a la eficacia en la gestión de las cargas impositivas, en concordancia con los principios del sector solidario.

En resumen, el cuadro comparativo permite evidenciar que Crediservir cumple con las obligaciones tributarias exigidas por la normativa vigente. Aunque contando con la oportunidad de mejorar principalmente la estandarización de procesos, la automatización de controles y el seguimiento permanente a los ajustes normativos, especialmente en el ámbito municipal.

3.1.1.3 Detectar inconsistencia en los tributos contabilizados por la cooperativa, así como riesgos de sanciones o atrasos, que contribuyan al mejoramiento de los procesos de cumplimiento fiscal. A partir del análisis de cumplimiento tributario de la cooperativa, se identificaron las siguientes inconsistencias y riesgos potenciales asociados a los principales tributos gestionados por la entidad, los cuales podrían incidieron en la eficacia del cumplimiento fiscal y la exposición a sanciones o contingencias tributarias. Entre tanto, las inconsistencias detectadas se enlistan aquí de la siguiente manera:

Clasificación contable de operaciones gravadas y no gravadas: Se identifica como riesgo potencial la posibilidad de una clasificación inadecuada de algunas operaciones en los códigos contables relacionados con ingresos gravados, exentos o no sujetos, especialmente en tributos como el Impuesto de Industria y Comercio y el IVA. Dado que la determinación de la base gravable depende directamente de la correcta identificación de estos conceptos, cualquier error en la imputación contable podría generar diferencias en la liquidación del impuesto, ya sea por exceso o por defecto. Este riesgo, se ve incrementado por la diversidad de productos financieros y de ahorro administrados por la cooperativa, así como por la necesidad de aplicar criterios normativos específicos para cada tipo de ingreso, lo que exige controles permanentes y validaciones cruzadas antes del cierre contable y tributario.

Dependencia de proceso manuales en la consolidación tributaria: Durante el proceso de revisión se evidenció que, si bien la cooperativa cuenta con sistemas contables robustos, algunas etapas del cálculo tributario requieren la utilización de hojas de trabajo de Excel, tablas dinámicas y macros para consolidar información proveniente de diferentes módulos o sucursales. Esta dependencia de procesos manuales representa un riesgo operativo, ya que puede dar lugar a errores de digitación, fórmulas incorrectas, omisiones de información o duplicidad de registros. Pese a que estos procedimientos permiten una mayor trazabilidad y control, su uso reiterado incrementa la probabilidad de inconsistencias si no se aplican procesos estandarizados de revisión y validación.

Aplicación incorrecta de cambios normativos recientes: se identificó el riesgo de que modificaciones normativas recientes, tales como cambios en tarifas, beneficios tributarios o

condiciones de exención, por ejemplo, en retención en la fuente sobre rendimientos financieros, GMF o incentivos municipales, no sean incorporadas de manera inmediata en los sistemas contables, o en los procedimientos internos. La falta de actualización oportuna, podría ocasionar liquidaciones incorrectas, pérdida de beneficios legales o la generación de saldos a pagar superiores a los legalmente exigidos, afectando la eficacia financiera de la cooperativa.

Incumplimiento en los plazos de presentación y pago de obligaciones tributarias: Dado el volumen y la periodicidad de las obligaciones tributarias que gestiona la cooperativa (mensuales, semanales y anuales), se identificó como riesgo potencial la posibilidad de retrasos en la presentación o pago de impuestos como la retención en la fuente, el GMF y algunos tributos municipales. Aunque Crediservir cumple de manera general con los plazos establecidos en el calendario tributario, cualquier retraso involuntario podría generar intereses de mora y sanciones por extemporaneidad, por lo cual se considera necesario fortalecer mecanismos de control de fechas límite y alertas internas.

Diferencias entre la información contable y los formularios tributarios presentados por la cooperativa: Se identificó el riesgo de que puedan presentarse diferencias entre los valores registrados en la contabilidad y los declarados en los formularios tributarios, derivados de ajustes posteriores al cierre, reclasificaciones contables o correcciones realizadas después de la elaboración de los borradores de la declaración. Este tipo de inconsistencias, de no ser debidamente conciliadas y documentadas, podría generar observaciones por parte de la administración tributaria en procesos de fiscalización o requerimientos formales.

Gestión tributaria de múltiples sucursales y jurisdicciones: La presencia de la cooperativa en diferentes municipios implica la aplicación de distintas normativas locales en materias diversas de ICA, avisos y tableros y sobretasa bomberil. Esto genera un riesgo ante la complejidad en la gestión de estas obligaciones debido a variaciones en tarifas, bases gravables, beneficios por pronto pago y exigencias formales. La falta de un control centralizado de la normativa podría ocasionar errores en la liquidación de impuestos o el desconocimiento de incentivos tributarios aplicables a cada jurisdicción.

Pérdida de beneficios tributarios y exenciones legales: Se determinó el riesgo de no aprovechamiento de manera óptima de los beneficios tributarios, exenciones o incentivos contemplados en la normativa vigente, tales como exenciones del GMF, beneficios por pronto pago en impuestos municipales o tratamiento preferenciales aplicables al sector solidario. Este riesgo puede originarse por desconocimiento normativo, falta de documentación soporte o deficiencias en la parametrización de los sistemas contables, lo cual podría traducirse en una mayor carga tributaria para la cooperativa.

Insuficiente documentación soporte ante proceso de fiscalización: Finalmente, se identificó como riesgo la eventual falta de documentación organizada y fácilmente accesible que respalde los cálculos, bases gravables, exenciones y beneficios aplicados en las declaraciones tributarias. Sin embargo, la cooperativa conserva la información requerida, la ausencia una estandarización en el archivo y custodia de soportes podría dificultar la atención de requerimientos de la DIAN o de las administraciones municipales.

Así, todos los riesgos e inconsistencias descritas no constituyen incumplimientos graves por parte de Crediservir, sino oportunidades claras de mejora en los procesos de control, estandarización y planeación tributaria, las cuales servirán de base para la formulación de estrategias orientadas a fortalecer el cumplimiento fiscala, optimizar la carga impositiva y reducir contingencias tributarias futuras.

3.1.1.4 Elaborar un informe diagnóstico que sintetice los hallazgos y establezca las principales áreas de mejora en la gestión tributaria de la cooperativa. Como resultado de los análisis anteriormente realizados a la gestión tributaria de Crediservir, se elaboró un informe diagnóstico que consolida los principales hallazgos asociados con el manejo del IVA, la retención en la fuente, el gravamen a los movimientos financieros y los impuestos territoriales, identificando riesgos potenciales de carácter normativo, operativo y procedimental, así como oportunidades de mejora orientadas al fortalecimiento del control interno tributario, la estandarización de procesos y la optimización del cumplimiento fiscal. Dicho informe se presenta como un documento independiente, dirigido a la cooperativa Crediservir y se incorpora como apéndice del presente trabajo (ver apéndice B).

3.1.2 Analizar las principales obligaciones fiscales aplicables a la Cooperativa, mediante el seguimiento a la carga impositiva de la entidad, con el propósito de determinar su incidencia en la gestión financiera

El desarrollo del segundo objetivo de la pasantía, orientado a analizar las principales obligaciones fiscales aplicables a la Cooperativa de Ahorro y Crédito Crediservir, se llevó a cabo

mediante una revisión integral de la carga impositiva que recae sobre la entidad financiera, tanto en el ámbito nacional como territorial, con el fin de identificar su incidencia en la gestión tributaria, financiera y contable.

Por tal motivo, se abordaron actividades encaminadas a la determinación y actualización de las obligaciones fiscales vigente, la verificación de las bases gravables, tarifas y beneficios tributarios aplicables, así como el análisis del impacto económico de cada tributo a partir de la información contable y tributaria registrada en el sistema interno de la cooperativa. Este proceso permitió evaluar de manera estructurada cómo las obligaciones fiscales influyen en la planeación financiera y en la toma de decisiones, constituyéndose en un insumo clave para el posterior planteamiento de estrategia de optimización fiscal, considerando el marco normativo y los principios del sector solidario.

3.1.2.1 Revisar las obligaciones fiscales nacionales y territoriales aplicables a Crediservir, registrando los cambios o novedades en la normativa vigente que recae en su gestión tributaria. Se realizó una revisión y análisis de las principales obligaciones fiscales del orden nacional y territorial aplicables a Crediservir, teniendo en cuenta su naturaleza jurídica, su pertenencia al sector solidario y el desarrollo de actividades financieras en diferentes municipios del país. En este sentido, se examinó la normativa tributaria vigente, especialmente el Estatuto tributario nacional, los decretos reglamentarios expedidos por el Gobierno nacional, así mismo los acuerdos municipales que regulan los tributos territoriales en las jurisdicciones donde opera la cooperativa.

Inicialmente, en el ámbito nacional se identificaron como obligaciones fiscales relevantes el Impuesto sobre las Ventas (IVA), en relación con los servicios gravados prestados por la entidad; la retención en la fuente, tanto a título de renta como de IVA, derivada de pagos por salarios, honorarios, servicios, compras rendimientos financieros y demás conceptos sujetos a retención; y en el Gravamen a los Movimientos Financieros (GMF), aplicable a las transacciones financieras realizadas por la cooperativa y su asociados. Para cada uno de estos impuestos se revisaron los hechos generadores, bases gravables, tarifas, periodicidad de presentación y pago, así como los formularios oficiales exigidos por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN).

Con respecto a la retención en la fuente, se tuvo en cuenta la actualización normativa vigente, destacando cambios relevantes como la modificación en la tarifa de retención sobre rendimientos financieros introducida con el Decreto 0572 de 2025, la cual impacta directamente la carga tributaria de los ahorradores y los procedimientos internos de cálculo y contabilización de la cooperativa. Igualmente, se revisaron las disposiciones relacionadas con la correcta clasificación de los sujetos retenidos, la diferenciación entre personas naturales y jurídicas y la aplicación de los beneficios tributarios permitidos por la norma.

Frente al GMF, se analizaron las disposiciones contenidas en los artículos 871,873 y 879 del Estatuto tributario, incluyendo las exenciones vigentes, como el beneficio mensual para personas naturales hasta el tope establecido en UVT, y las exenciones aplicables a traslados internos entre cuentas de un mismo titular. Esta revisión facilitó verificar la correcta aplicación

del impuesto conforme a la normativa vigente y su incidencia en los productos de ahorro ofrecidos por la cooperativa.

En el ámbito territorial, se revisaron las obligaciones relacionadas con el Impuesto de Industria y Comercio (ICA), el impuesto de avisos y tableros y la sobretasa bomberil, aplicables en los municipios donde Crediservir tiene presencia, tales como Ocaña, Aguachica, Convención, Ábrego, San Alberto, Río de Oro y San Martín. Para lo cual, se analizaron los acuerdos municipales vigentes, identificando los elementos del tributo, las tarifas aplicables al código CIIU correspondiente a las cooperativas financieras, así como los incentivos, descuentos por pronto pago y reducciones de sanciones e interés establecidos para el periodo gravable 2025.

Como resultado de esta revisión normativa, se dejó registro en esta actividad de las obligaciones fiscales que recaen sobre la cooperativa y de las principales novedades legales que inciden en su gestión tributaria, convirtiéndose en la base técnica para el análisis posterior de la carga impositiva y su impacto en la gestión financiera de Crediservir.

3.1.2.2 Verificar las bases gravables, tarifas y beneficios tributarios que comprende el cumplimiento de las obligaciones fiscales de la cooperativa. Una vez se revisaron las obligaciones fiscales nacionales y territoriales aplicables a Crediservir, se procedió con la verificación de las bases gravables, tarifas aplicables y beneficios tributarios asociados a las principales obligaciones fiscales de la cooperativa, con el fin de evaluar la correcta determinación de los impuestos y su impacto en la gestión financiera de la entidad. De esta manera, se revisó de manera detallada la normativa vigente aplicable a cada tributo, contrastando

los procedimientos contables y tributarios implementados por la cooperativa, así como la información registrada en el sistema de contabilidad y las hojas utilizadas para la liquidación de los impuestos.

En esta medida, en lo relacionado con el Impuesto sobre las Ventas (IVA), se verificó que la base gravable corresponda a los ingresos gravados derivados de los servicios financieros que constituyen hecho generador, conforme a los artículos 420 y siguientes del Estatuto tributario, diferenciando adecuadamente los ingresos gravados, exentos y no gravados. Así mismo, se revisó la aplicación de la tarifa general del 19%, la correcta determinación del IVA generado, del IVA descontable permitido según los artículos 485 a 490 del Estatuto tributario y a la procedencia de las retenciones de IVA practicadas, garantizando que los valores declarados se ajusten a la normativa vigente.

A cerca de la retención en la fuente, se verificaron las bases gravables y tarifas aplicables a los distintos conceptos, tales como salarios, honorarios, servicios, compras, rendimientos financieros, contrato de obra y retención de IVA, de acuerdo con las disposiciones legales y reglamentarias vigentes. En particular, se revisó la correcta aplicación de las tarifas actualizadas en rendimientos financieros, conforme a los cambios introducidos por el Decreto 0572 de 2025, a su vez, la adecuada clasificación entre personas naturales y jurídicas, con el fin de asegurar la correcta determinación del impuesto y su incidencia mensual en la carga tributaria de la cooperativa.

En cuanto al Gravamen a los Movimientos Financieros (GMF), se verificó la base gravable correspondiente a los débitos efectuados en cuentas de ahorro, depósitos a término y demás transacciones financieras gravadas, así como la correcta aplicación de la tarifa del cuatro por mil (4x1.000), conforme a los artículos 871 y siguientes del Estatuto tributario. Adicionalmente, se revisó la aplicación de las exenciones previstas en el artículo 879 del Estatuto tributario, especialmente aquellas relacionadas con traslados entre cuentas del mismo titular y los beneficios aplicables a los asociados, evaluando su impacto en la disminución de la carga impositiva asumida por la cooperativa.

Por último, frente a los impuestos territoriales, se verificaron las bases gravables y tarifas aplicables al Impuesto de Industria y Comercio, avisos y tableros y sobretasa bomberil en los municipios donde Crediservir tiene presencia, según los acuerdos municipales vigentes. Para lo cual, se revisó que la base gravable del ICA corresponda a los ingresos obtenidos en cada jurisdicción, depurados por exclusiones, exenciones y no sujeciones legalmente establecidas, así como la correcta aplicación de las tarifas por la actividad económica y los beneficios por pronto pago cuando estos resultan procedentes.

En conjunto, esta verificación permitió analizar la adecuada determinación de los tributos a cargo de la cooperativa, identificar la incidencia de cada impuesto en su gestión financiera y evaluar el aprovechamiento de los beneficios tributarios permitidos por la normativa vigentes, como insumo fundamental para la toma de decisiones y el fortalecimiento de la planeación tributaria de la entidad.

3.1.2.3 Evaluar el impacto económico de cada obligación fiscal en la carga impositiva de Crediservir, analizando la información contable y tributaria registrada en el sistema interno fiscal. A partir del análisis a la información contable y tributaria registrada en el sistema interno, se hizo una evaluación de su impacto económico en las principales obligaciones fiscales que recaen sobre la Crediservir. Para esto, también se tuvo en cuenta los principales tributos nacionales y territoriales que recaen sobre la cooperativa, considerando su hecho generador, base gravable, tarifas aplicables, periodicidad y cuentas contables asociadas. Este ejercicio, permitió identificar cómo cada impuesto incide de manera diferenciada en la gestión económica y financiera, particularmente en el flujo de caja, la rentabilidad de la cooperativa y administración de pasivos fiscales.

Los impuestos de carácter nacional como el IVA, la retención en la fuente y el Gravamen de los Movimientos Financieros, presentan una mayor recurrencia y exigen un control permanente para garantizar la correcta conciliación contable y tributaria. Por su parte, los tributos territoriales, como el Impuesto de Industria y Comercio, Avisos y tableros y la Sobretasa Bomberil, impactan directamente los resultados financieros a nivel municipal, lo que destaca la importancia de una adecuada distribución de ingresos por jurisdicción y el aprovechamiento oportuno de beneficios normativos vigentes.

En este orden de ideas, la evaluación del impacto económico de cada obligación fiscal de la cooperativa queda resumida en la siguiente tabla:

Tabla 4

Evaluación del impacto económico de cada obligación fiscal en la carga impositiva

Obligación fiscal	Ámbito	Hecho generador	Base gravable	Tarifa aplicable	Periodicidad	Cuenta contable	Impacto económico
Impuesto sobre las Ventas (IVA)	Nacional	Prestación de servicios gravados (comisiones, formularios, exactos, etc.)	Ingresos gravados por servicios	19% tarifa general	Mensual	24401001-IVA generado. 24401002-IVA descontable.	Impacta el flujo de caja mensual, requiere conciliación permanente entre ingresos gravados y registros contables, para evitar diferencias en la declaración.
Retención en la fuente	Nacional	Pagos por salarios, honorarios, servicios, compras, rendimientos financieros y otros.	Valor del pago sujeto a retención según concepto.	Según concepto y normativa vigente	Mensual	243505, 243515, 243525, 243535, 243540, 243570	Afecta la gestión de pasivos fiscales y exige un control detallado por tipo de retención y sujeto retenido.
Gravamen a los Movimientos financieros (GMF)	Nacional	Retiros, pagos y traslados de recursos financieros	Valor de la transacción gravada.	4x1.000	Semanal	243005, 243095	Genera un costo financiero recurrente que incide directamente en la liquidez y requiere de control de exenciones aplicables.

Obligación fiscal	Ámbito	Hecho generador	Base gravable	Tarifa aplicable	Periodicidad	Cuenta contable	Impacto económico
Impuesto de Industria y Comercio (ICA)	Territorial	Prestación de servicios financieros en cada municipio.	Ingresos gravados obtenidos en la jurisdicción.	5x1000 (Ocaña)	Anual Con anticipos mensuales.	4135 / 5235 (según política contable)	Incide en la rentabilidad por sucursal y requiere correcta asignación territorial de ingresos.
Impuesto de Avisos y Tableros	Territorial	Uso de avisos y publicidad visibles al público	Valor ICA liquidado	15% del ICA	Anual	Asociada al ICA	Incrementa la carga tributaria municipal y depende directamente del valor del ICA
Sobretasa bomberil	Territorial	Liquidación de ICA y Avisos	Valor del ICA y Avisos	7% (ICA y Avisos)	Anual	Asociados al ICA	Representa un costo adicional municipal que debe considerarse en la planeación financiera local.

Nota. La tabla describe la evaluación del impacto económico de cada obligación fiscal en la carga impositiva

Lo expuesto en la tabla, permitió evidenciar que impuesto como el IVA y el ICA representan una mayor incidencia en la gestión financiera de la cooperativa, debido a su relación directa con los ingresos operacionales y la prestación de servicios financieros gravados, así como la operación en múltiples jurisdicciones municipales. De igual forma, la retención en la fuente y el GMF, aunque no constituyen un gasto definitivo en todos los casos, generan un impacto relevante en el flujo de caja, al tratarse de impuestos de recaudo anticipado o de causación inmediata sobre las transacciones.

Así mismo, se observó que la adecuada aplicación de exenciones, beneficios tributarios y controles internos contribuye a mitigar el impacto económico de ciertos tributos, especialmente en el caso del GMF y algunos impuestos territoriales.

En este sentido, la evaluación de la carga impositiva permitió identificar la importancia de un seguimiento permanente a cada obligación fiscal, con el fin de garantizar una gestión tributaria eficiente y alineada con los principios del sector solidario, sin afectar de manera significativa la sostenibilidad financiera de la cooperativa.

3.1.2.4 Elaborar un informe analítico que muestre el nivel de incidencia de las obligaciones fiscales en la gestión tributaria, financiera y contable de la cooperativa. En este punto cabe mencionar, que crediservir en el desarrollo de su objetivo social y en cumplimiento del marco normativo vigente, se encuentra sujeta a un conjunto de obligaciones fiscales que se han venido estudiando y profundizando durante el transcurso de la pasantía, entre estas de carácter nacional y territorial que inciden de manera directa en su gestión tributaria, financiera y

contable. En este contexto, se presenta un informe analítico que tuvo como propósito evaluar el nivel de incidencia de dichas obligaciones en la operatividad de la entidad, a partir del análisis de la información contable y tributaria registrada en el sistema interno y los procesos para su cumplimiento.

De esta manera, en el informe parte del punto de vista tributario, identificando que Crediservir cumple con sus obligaciones nacionales, tales son el Impuesto sobre las Ventas (IVA), la retención en la fuente en sus diferentes modalidades, el Gravamen a los Movimientos Financieros (GMF) y demás deberes formales ante la DIAN. Estas obligaciones demandan un control permanente de las operaciones económicas, la correcta identificación de los hechos generadores, la adecuada aplicación de tarifas y beneficios tributarios, así como el cumplimiento oportuno de los plazos establecidos en el calendario fiscal. Entre tanto, está correcta gestión de los tributos permite a la cooperativa mitigar riesgos de sanciones, intereses de mora y contingencias fiscales que podrían afectar su estabilidad financiera.

En materia financiera, se evidenció que la carga impositiva representa un componente significativo dentro de los egresos periódicos de la cooperativa, especialmente en tributos como el IVA generado por la prestación de servicios gravados, el GMF asociados a los movimientos financieros y el impuesto de Industria y Comercio en los municipios donde opera. Por lo tanto, el análisis de la información contable permitió establecer que estas obligaciones inciden directamente en el flujo de caja, la planeación financiera y la disponibilidad de recursos, lo que hace necesario un seguimiento constante y una adecuada programación de pagos para evitar desajustes financieros. Igualmente, se resalta que la aplicación de beneficios tributarios,

exenciones y tratamientos especiales, propios del sector solidario y de la normativa vigente, contribuye a la optimización de la carga fiscal y al mejoramiento de la eficacia financiera de la entidad.

Finalmente, desde la perspectiva contable, se constató que el cumplimiento de las obligaciones fiscales exige una correcta parametrización del sistema contable, la adecuada clasificación de las cuentas asociadas a impuestos, la conciliación periódica de los saldos y la elaboración de hojas de trabajo que permitan validar la información antes del cierre contable y la presentación de las declaraciones. Así mismo, la integración entre las áreas de contabilidad, tributaria y auditoría interna se constituye en un elemento clave para garantizar la consistencia de la información registrada, la trazabilidad de las operaciones y la confiabilidad de los reportes financieros. Sin embargo, se determinó que la complejidad normativa y la diversidad de tributos administrados incrementan la carga operativa y requieren de controles internos sólidos para prevenir errores de registro, diferencias en bases gravables o inconsistencias entre la gestión contable y las declaraciones fiscales.

Entre tanto, este análisis se encuentra complementado en el informe realizado en la actividad (ver apéndice C). Aunque de manera general, se puede decir que las obligaciones fiscales de Crediservir inciden en su gestión tributaria, financiera y contable, requiriendo procesos estructurados, personal capacitado y herramientas de control que garanticen el cumplimiento normativo y la eficacia en la administración de los recursos.

3.1.3 Recomendar estrategias de planeación tributaria para Crediservir, basadas en el cumplimiento normativo y en las mejores prácticas de gestión fiscal, a fin de optimizar la administración de las obligaciones tributarias y fortalecer la sostenibilidad de la entidad

En cuanto al último objetivo de la pasantía, el cual se enfoca a recomendar estrategias de planeación tributaria para la Cooperativa de Ahorro y Crédito Crediservir, se desarrollaron una serie de actividades orientadas al análisis comparativo de las prácticas actuales de gestión fiscal de la entidad frente a las buenas prácticas de planeación tributaria aplicables al sector solidario. Sumado a esto, se identificaron las áreas críticas y oportunidades de optimización en los procesos tributarios, el diseño de un plan de mejoramiento orientado al fortalecimiento del cumplimiento normativo y la eficacia fiscala y la elaboración de un informe fiscal que articula las recomendaciones propuestas en el marco legal vigente y los principios propios del sector solidario. Así, estas actividades permitieron formular recomendaciones técnicas que buscan optimizar la administración de las obligaciones tributarias y contribuir a la sostenibilidad financiera de la cooperativa.

3.1.3.1 Contrastar las buenas prácticas de planeación tributaria aplicables al sector solidario frente a las estrategias implementadas por Crediservir, para determinar su pertinencia dentro de la cooperativa y posibles mejoras a los procesos fiscales. Para el desarrollo de esta actividad, se realizó un análisis comparativo entre las buenas prácticas de planeación tributaria aplicables a las entidades del sector solidario y las estrategias actualmente implementadas por la Cooperativa Crediservir en su gestión fiscal. Este ejercicio se llevó a cabo mediante una tabla comparativa que tuvo como propósito evaluar el nivel de alienación de los

procesos tributarios de la cooperativa comparándolos con los principios de legalidad, eficiencia, transparencia y sostenibilidad financiera que caracterizan una adecuada planeación tributaria.

Tabla 5

Buenas prácticas de planeación tributaria en el sector solidario contrastadas con las implementadas por Crediservir

Aspecto analizado	**Buenas prácticas tributarias del sector solidario**	**Práctica actual de planeación tributaria en Crediservir**	**Análisis de pertinencia**
Enfoque de la planeación tributaria	Planeación tributaria preventiva y estratégica	Gestión tributaria principalmente operativa y de cumplimiento	Existe un cumplimiento normativo, pero se identifica oportunidad de fortalecer el enfoque estratégico
Cumplimiento normativo	Actualización permanente de la normativa tributaria	Seguimiento a cambios normativos de carácter nacional y municipal	Práctica pertinente, susceptible de sistematización formal
Aprovechamiento de beneficios tributarios	Uso responsable de exenciones, descuentos y tratamientos especiales	Aplicación de beneficios como exenciones de GMF y descuentos por pronto pago	Práctica adecuada, con oportunidad de mayor planificación anticipada.
Control y validación de información	Conciliaciones periódicas y controles preventivos	Uso de hojas de trabajo y conciliaciones antes del cierre contable	Alta pertinencia alineada con buenas prácticas tributarias.
Articulación entre áreas	Coordinación entre contabilidad, tesorería y auditoría	Interacción funcional entre áreas involucradas.	Alineación adecuada, con posibilidad de formalizar protocolos de planeación tributaria.
Documentación de procesos	Manuales y procedimientos tributarios documentados	Procedimientos operativos no formalizados en manuales	Oportunidad de mejora para fortalecer control interno
Gestión del riesgo tributario	Identificación y mitigación de riesgos fiscales.	Control operativo sin matriz formal de riesgos	Área crítica a fortalecer dentro de la planeación tributaria.

Nota. La tabla contrasta las buenas prácticas de planeación tributaria en el sector solidario contrastadas con las implementadas por Crediservir.

Considerando la tabla anterior, las buenas prácticas de planeación tributaria se fundamentan en el cumplimiento estricto del marco normativo vigente, el aprovechamiento responsable de beneficios tributarios, la anticipación a cambios normativos, la adecuada estructuración de procesos fiscales y la articulación entre las áreas contable, financiera y tributaria. Estas prácticas buscan no solo garantizar el cumplimiento de las obligaciones fiscales, sino también optimizar la carga impositiva sin incurrir en riesgos fiscales o sancionatorios.

Al contrastar estas prácticas con la gestión tributarias de Crediservir, se evidenció que la cooperativa cuenta con procedimientos técnicos definidos para la determinación, causación y pago de los principales tributos nacionales y territoriales, apoyados en herramientas de control como hojas de trabajo, macros y conciliaciones contables. Sin embargo, el análisis permitió identificar oportunidades de mejora relacionadas con la formalización de la planeación tributaria como un proceso estratégico, la estandarización documental de los procedimientos fiscales y el fortalecimiento del análisis preventivo frente a los cambios normativos y riesgos tributarios.

3.1.3.2 Identificar las áreas críticas y oportunidades de optimización en procesos de gestión tributaria de la cooperativa, considerando la estructuración de los procesos de planeación tributaria y cumplimiento de fiscal. Las áreas críticas y oportunidades de optimización identificadas se derivan del análisis de la estructura actual de la gestión tributaria de Crediservir, evidenciando que, si bien la cooperativa cumple con sus obligaciones fiscales conforme a la normativa vigente, existen oportunidades para fortalecer la planeación tributaria, la organización de los procesos y los mecanismos de seguimiento y control, con el fin de optimizar

la gestión fiscal y reducir riesgos potenciales asociados al cumplimiento tributario. En tal sentido, estas áreas críticas y oportunidades se resumen en el siguiente esquema:

Figura 3

Áreas críticas y oportunidades de optimización en procesos de gestión tributaria de la cooperativa



Nota. La figura describe las áreas críticas y oportunidades de optimización en procesos de gestión tributaria de la cooperativa.

En este orden de ideas, con el análisis de la gestión tributaria realizado a crediservir, se identificaron áreas críticas y oportunidades de optimización asociadas a la estructuración de los procesos de planeación tributaria y al cumplimiento de las obligaciones fiscales. Esto se lleva a cabo a partir de la revisión de los procedimientos actuales de determinación, causación, declaración y pago de impuestos y el contraste con las buenas prácticas de planeación tributaria aplicables al sector solidario.

Así, una de las principales áreas críticas corresponde a la planeación tributaria como un proceso estratégico dentro de la cooperativa. Si bien crediservir cuenta con procedimientos operativos que permiten cumplir de manera adecuada con sus obligaciones fiscales, estos se encuentran orientados al cumplimiento periódico, lo que genera la oportunidad de fortalecer una planeación tributaria preventiva que permita anticiparse a cambios normativos, evaluar escenarios fiscales y optimizar la carga impositiva de forma estructurada.

De otro lado, se relaciona la documentación y estandarización de los procesos tributarios, dado a que gran parte de los procedimientos se apoyan en el conocimiento técnico del personal y en herramientas operativas como hojas de trabajo y macros, los que, aunque resulta funciona, representa una oportunidad para consolidar manuales y protocolos formales que garanticen la continuidad de los procesos, la uniformidad en su aplicación y el fortalecimiento del control interno tributario.

En el caso de la optimización de la gestión del riesgo tributario, aborda la complejidad de la normativa fiscal, la diversidad de impuestos nacionales y territoriales que administra la

cooperativa, por lo que se hace necesario contar con mecanismos formales para la identificación, evaluación y seguimiento de riesgos fiscales potenciales, tales como errores en bases gravables, aplicaciones de tarifas incorrectas o pérdida de beneficios tributarios por cambios normativos. La estructuración de herramientas preventivas permitiría reducir contingencias y mejorar la eficacia en la gestión tributaria.

Con respecto a la articulación entre las áreas contable, financiera, tributaria y de tesorería, se evidenció una coordinación operativa que facilita el cumplimiento de las obligaciones fiscales, no obstante, se identifica la oportunidad de fortalecer este vínculo definiendo roles, responsabilidades y flujos de información claramente establecidos, orientados a mejorar la planeación tributaria y la toma de decisiones financieras.

En últimas instancias, se determinó como oportunidad el fortalecimiento del análisis periódico de la carga impositiva y su impacto financiero, especialmente a nivel de sucursales y municipios. Un seguimiento más estructurado permitiría evaluar la incidencia real de los impuestos en los resultados financieros y apoyar la formulación de estrategias de planeación tributaria alineados con la sostenibilidad económica de la cooperativa y los principios del sector solidario.

3.1.3.3 Diseñar un plan de mejoramiento que indique las estrategias de planeación tributaria orientadas a la optimización de la gestión fiscal de la cooperativa. El diseño del plan de mejoramiento se orienta a proponer estrategias de planeación tributaria que contribuyan a la optimización de la gestión fiscal de Crediservir, a partir de las áreas críticas y oportunidades

de mejora previamente identificadas. De esta manera, el plan se formula bajo un enfoque preventivo y de fortalecimiento institucional, alineado con el cumplimiento de la normativa tributaria vigente y los principios del sector solidario, con el fin de apoyar una administración tributaria más organizadas, eficiente y sostenible, que minimice riesgos fiscales y fortalezca la toma de decisiones financiera y contables de la cooperativa.

En otras palabras, se propone un plan de mejoramiento cuya estructura integra las principales áreas de la gestión tributaria susceptibles de optimización, estableciendo para cada una de ellas una estrategia de planeación tributaria, un objetivo específico, las actividades requeridas para su desarrollo, los responsables, el plazo de ejecución y los indicadores de seguimiento. Este esquema permite visualizar de manera integral las acciones necesarias que fortalezcan los procesos fiscales de la cooperativa, facilitando su implementación gradual y su evaluación en términos de efectividad y cumplimiento:

Tabla 6

Plan de mejoramiento: Estrategias de planeación tributaria para Crediservir

Área a mejorar	Estrategia de planeación tributaria	Objetivo	Actividades	Responsable	Plazo estimado	Indicador de seguimiento
Planeación tributaria	Fortalecer los procesos de planeación tributaria preventiva.	Incorporar la planeación tributaria como herramienta estratégica de la gestión fiscal.	1. Analizar periódicamente el impacto tributario en las operaciones financieras de Crediservir. 2. Identificar oportunidades legales de optimización fiscal. 3. Integrar la planeación tributaria al proceso de cierre contable.	Personal del área contable y tributaria.	Cada tres meses.	Informes periódicos de análisis tributarios.
Organización de procesos tributarios	Formalizar los procesos de documentación y estandarización de los procesos fiscales.	Mejorar la organización y trazabilidad de la tributación de la cooperativa.	1. Elaborar o actualizar el manual de los procesos tributarios. 2. Definir los flujogramas de los procesos tributarios. 3. Establecer los responsables de cada proceso fiscal.	Personal del área contable y tributaria.	Un mes.	Manual de procesos actualizado.
Seguimiento y control tributario	Implementar mecanismos de control interno tributarios.	Reducir los riesgos relacionados a errores u omisiones fiscales.	1. Crear cronogramas tributarios actualizados. 2. Establecer revisiones previas a la presentación de declaraciones. 3. Implementar listas de verificación tributaria.	Personal del área contable y auditoría interna.	Permanente.	Registro del cumplimiento de las obligaciones fiscales.

Área a mejorar	Estrategia de planeación tributaria	Objetivo	Actividades	Responsable	Plazo estimado	Indicador de seguimiento
Gestión normativa	Actualizar la normativa tributaria que recae sobre las obligaciones de crediservir de manera sistemática.	Garantizar la correcta aplicación de los cambios normativos tributarios.	1. Monitorear los cambios normativos de carácter nacional y territoriales. 2. Evaluar el impacto fiscal y financiero de los cambios normativos en la cooperativa.	Personal del área contable y tributaria.	Permanente.	Registro de las actualizaciones normativas en el sistema de Crediservir.
Integración contable, financiera y tributaria	Articular la información fiscal con la gestión financiera de la entidad.	Mejorar la coherencia entre la información contable, financiera y tributaria.	1. Relacionar en los procesos tributarios la información contable y financiera periódicamente. 2. Analizar la incidencia tributaria en los resultados financieros. 3. Seleccionar la información fiscal, contable y financiera que apoyará el proceso de toma de decisiones gerenciales de la cooperativa.	Personal del área contable y financiera.	Cada mes.	Reportes de la información tributaria y contable integrados a la gestión financiera.

Nota. La tabla describe el plan de mejoramiento que integra las estrategias de planeación tributaria propuestas para Crediservir.

Siendo así, el plan de mejoramiento propuesto se diseña como una herramienta de apoyo para la gestión tributaria de Crediservir, enfocada en el fortalecimiento de la planeación fiscal, la organización de los procesos y el control del cumplimiento normativo. Su implementación permitiría a la cooperativa optimizar la administración de sus obligaciones tributarias, reducir riesgos fiscales potenciales y mejorar la articulación entre la información recolectada del área contable, financiera y tributaria, contribuyendo de esta manera a la sostenibilidad institucional y al cumplimiento de los principios que rigen el sector solidario.

3.1.3.4 Presentar un informe que relacione las recomendaciones de planeación tributaria propuestas con el marco normativo vigente y los principios del sector solidario, con el fin de que la cooperativa considere la posibilidad de implementación. En el desarrollo de esta última actividad de la pasantía se elaboró un informe de recomendaciones de planeación tributaria, el cual fue diseñado como un documento independiente de carácter técnico y gerencial, orientado a apoyar la toma de decisiones tributarias en la Cooperativa Crediservir. Para su construcción, se integraron los resultados del diagnóstico tributario, el análisis de las obligaciones fiscales y la evaluación de la carga impositiva, relacionándolos con el marco normativo vigente y las mejores prácticas de gestión fiscal aplicables al sector solidario.

El informe presenta de manera organizada las recomendaciones propuestas, destacando su pertinencia normativa y su alineación con los principios de legalidad, solidaridad, eficacia y sostenibilidad financiera que rigen a las cooperativas de ahorro y crédito. Igualmente, se incorporó el plan de mejoramiento diseñado, con el fin de facilitar la comprensión de las estrategias sugeridas y su posible implementación progresiva dentro de la entidad.

Finalmente, el informe fue elaborado en un formato visual y estructurado: introducción, marco normativo de referencia, síntesis del diagnóstico tributario, recomendaciones de planeación tributaria y plan de mejoramiento propuesto.

Cabe señalar, que el informe se anexó como apéndice del documento de la pasantía (ver apéndice D).

4. Diagnóstico final

El desarrollo de la pasantía en la Cooperativa de Ahorro y Crédito Crediservir, permitió aportar de manera significativa al fortalecimiento de la gestión tributaria de la entidad, mediante un análisis integral de sus obligaciones fiscales y la estructuración de procesos orientados a la planeación tributaria, lo cual se llevó a cabo a partir de la revisión detallada de los tributos nacionales y territoriales aplicables, logrando con ello consolidar un visión sistemática del cumplimiento fiscal de la cooperativa, evidenciando un manejo técnico adecuado de sus obligaciones y la existencia de prácticas internas que favorecen la correcta determinación, declaración y pagos de impuestos.

Así mismo, con el desarrollo de las actividades se contribuyó a la organización, verificación y análisis de la información contable y tributaria relacionada con los impuestos como el IVA, la retención en la fuente, el gravamen a los movimientos financieros y los impuestos territoriales, facilitando una mejora en la trazabilidad de los registros contables, las hojas de trabajo y los formularios tributarios. Este ejercicio, fortaleció los controles previos al cierre contable y tributario, permitió la identificación de posibles riesgos fiscales y promovió un enfoque preventivo frente a eventuales inconsistencias derivadas de cambios normativos, procesos manuales o diferencias en la interpretación tributaria.

Por otro lado, la pasantía aportó a la comprensión del impacto que la carga impositiva tiene sobre la gestión financiera y contable de la cooperativa, al reflejar la importancia de integrar el estudio tributario dentro de la planificación financiera y la de la toma de decisiones

gerenciales. En este sentido, se fortaleció la articulación entre los procesos contables, financieros y fiscales, destacando la relevancia de la coordinación entre las distintas áreas involucradas en el cumplimiento tributario.

Desde el enfoque de la planeación tributaria, el trabajo desarrollado permitió contrastar las prácticas internas de Crediservir con las buenas prácticas aplicables al sector solidario, lo que resultó propicio para la identificación de áreas críticas y oportunidades de optimización, sin desconocer la naturaleza de la cooperativa y los principios de solidaridad, legalidad y sostenibilidad que rigen a la entidad. Esta diferenciación, se convirtió en la base para la estructuración de un plan de mejoramiento enfocado a fortalecer la eficacia fiscal, la estandarización de procesos y el aprovechamiento adecuado de los beneficios tributarios vigentes.

En términos profesionales, la pasantía representó un aporte en la consolidación de una gestión tributaria más analítica, preventiva y estratégica, al proporcionar herramientas, técnicas y acciones que contribuyen a la mejora continua del cumplimiento fiscal de la cooperativa. De esta manera, el trabajo realizado apoyó las labores operativas del área financiera a la que se fue asignado y generó insumos útiles para la toma de decisiones tributarias futuras, dejando un reporte preciso para fortalecimiento institucional de Crediservir en materia tributaria.

5. Conclusiones

El diagnóstico del estado actual del cumplimiento tributario de Crediservir, permitió evidenciar que la entidad cuenta con procesos estructurados para la gestión de sus principales obligaciones fiscales, apoyados en registros contables organizados y en mecanismos de control previos a la presentación de las declaraciones. A su vez, con la comparación de la información del IVA, la retención en la fuente, el Gravamen a los Movimientos Financieros (GMF) y los impuestos territoriales, se logró identificar la coherencia entre la información contable y tributaria, así como posibles riesgos de carácter preventivo relacionados a cambios normativos, procesos manuales y diferencias de clasificación, proporcionando con ello, insumos relevantes para el fortalecimiento del control fiscal interno.

En el caso del análisis de las obligaciones fiscales nacionales y territoriales aplicables a la cooperativa, se determinó la incidencia de la carga impositiva en la gestión financiera y contable de Crediservir, evidenciando la importancia de integrar la gestión tributaria dentro de la planeación financiera institucional, ya que este proceso se refleja en el flujo de caja, egresos y administración de los recursos. Además, la verificación de bases gravables, tarifas y beneficios tributarios demostró que el adecuado seguimiento normativo y el uso de herramientas de análisis contribuyen a una identificación más eficiente del impuesto, lo que facilita la toma de decisiones y la evaluación del impacto económico de las obligaciones fiscales sobre los resultados financieros de la entidad.

Por último, a partir del estudio de la información tributaria y la gestión de las obligaciones fiscales de Crediservir, se formularon estrategias de planeación tributaria, sustentadas en el cumplimiento normativo y en las buenas prácticas del sector solidario aplicadas por la entidad, conllevando a la consolidación de acciones con enfoque preventivo y estratégico de la tributación de la cooperativa. En este punto, también se identificaron las áreas críticas y oportunidades en materia tributaria, con lo que se diseñó un plan de mejoramiento que integra estrategias, objetivos, actividades, responsables, tiempo e indicadores para su ejecución y estructurado bajo lineamientos orientados a fortalecer la eficacia fiscal, la estandarización de procesos y la sostenibilidad financiera de Crediservir.

6. Recomendaciones

La primera recomendación para la Cooperativa de Ahorro y Crédito Crediservir es fortalecer y formalizar los mecanismos de control y verificación del cumplimiento tributario mediante la estandarización de procedimientos internos y la actualización periódica de las hojas de trabajo utilizadas para la determinación de los impuestos. Esto dado a que, existe la necesidad de consolidar los procesos de revisión previa al cierre contable y tributario, considerando que la dinámica normativa y la complejidad de los tributos analizados pueden generar riesgos fiscales si no se gestionan de manera anticipada. Esto reduce la probabilidad de que existan inconsistencias en la entidad relacionadas con sanciones fiscales y, por el contrario, se alcanza una confiabilidad en la información tributaria, seguridad y cumplimiento.

En segundo lugar, se recomienda integrar de manera sistemática el análisis de las obligaciones fiscales dentro de la planeación financiera de la cooperativa, incorporando evaluaciones permanentes del impacto causado por la carga impositiva sobre los resultados económicos. Siendo importante, para comprender cómo los impuestos nacionales y territoriales inciden en la gestión financiera y contable de la entidad, optimizar el uso de los beneficios tributarios y apoyar la toma de decisiones. Logrando así, que Crediservir mejore la eficacia en la administración de los recursos, fortalezca la sostenibilidad financiera y articule la gestión fiscal con los objetivos institucionales y los principios del sector solidario.

Finalmente, se recomienda adoptar el plan de mejoramiento en el proceso de planeación tributaria propuesto en el trabajo, como una herramienta de gestión permanente, orientada a la

optimización de los procesos fiscales y al fortalecimiento del enfoque preventivo frente a los riesgos tributarios. De esta manera, las acciones estratégicas diseñadas para consolidar una tributación más coherente con el marco normativo vigente y permite estandarizar procesos, mejorar la articulación entre áreas y aprovechar de forma adecuada los incentivos tributarios. La implementación de este plan beneficiará a Crediservir en materia de cumplimiento fiscal, gestión tributaria más estratégica, transparente y alineada con la su razón social cooperativista.

Referencias

Alaña, T., Gonzaga, S., & Yánez, M. (2018). Gestión tributaria a microempresarios mediante la creación del centro de asesorías. *Universidad y Sociedad, 10*(2), 84-88. http://scielo.sld.cu/pdf/rus/v10n2/2218-3620-rus-10-02-84.pdf

Asamblea Nacional Constituyente. (1991). Constitución Política de Colombia de 1991. Gaceta Constitucional 116 de 20 de julio de 1991. http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/constitucion_politica_1991.html

Castilla, M., & Peñate, X. (2024). *Planeación tributaria en las organizaciones de Colombia*. [Trabajo de grado, Universidad de San Buenaventura] biblioteca digital USB: https://bibliotecadigital.usb.edu.co/server/api/core/bitstreams/97773626-129e-4595-a986-394dead6b13e/content

Castro, A., Marrigo, L., & Hernández, J. (2018). Incidencia de la complejidad tributaria en las empresas colombianas. *Espacios, 39*(41), 1-13. https://www.revistaespacios.com/a18v39n47/a18v39n47p13.pdf

Congreso de la República de Colombia. (1998). *Ley 454 de 1998*. Por la cual se determina el marco conceptual que regula la economía solidaria, se transforma el Departamento Administrativo Nacional de Cooperativas en el Departamento Administrativo Nacional de la Economía Solidaria: http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley_0454_1998.html

Crediservir. (2025). *Información corporativa*. ¿Quiénes somos?: https://www.crediservir.coop/menu/13/quienes-somos

Escalante, M., Martínez, M., & Jiménez, A. (2024). *Desafíos en la toma de decisiones empresariales del sector solidario en Colombia.* [Trabajo de grado, Revisión

bibliográfica] Facultad Universitaria del Área Andina: https://digitk.areandina.edu.co/server/api/core/bitstreams/f5583b6e-c788-47be-a495-a9813a3ba9fc/content

García, A., & Rodríguez, J. (2023). Gestión administrativa y cumplimiento de obligaciones tributarias en la cooperativa de taxis sultana del café. *Ciencia y Desarrollo, 26*(4). http://revistas.uap.edu.pe/ojs/index.php/CYD/index

Llave, Y., & Sarayasi, Y. (2024). Cumplimiento de las obligaciones tributarias y su relación en la liquidez de las empresas en el sector de construcción del Cusco. *Perspectivas, 27*(54), 97-110. doi: http://www.scielo.org.bo/pdf/rp/n54/1994-3733-rp-54-97.pdf

Miranda, E., & Narváez, X. (2023). Optimización de la planificación fiscal en empresas multinacionales en Ecuador: un enfoque integrado. *Revista Arbitrada Interdisciplinaria KOINONIA, 2*(4), 1-25. doi: https://doi.org/10.35381/r.k.v9i2.4140

Pinillos, J. (2019). Elementos de la obligación tributaria sustancial del gravamen a los movimientos financieros en Colombia. *Espacios, 40*(42), 1-10. https://www.revistaespacios.com/a19v40n42/a19v40n42p09.pdf

Presidencia de la República de Colombia. (1989). *Decreto 624 de 1989. Diario Oficial No. 38.756 de 30 de marzo de 1989*. http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/estatuto_tributario.html

Presidencia de la República de Colombia. (2017). *Decreto 2150 de 2017. Se adicionan artículos al Único Reglamentario en Materia Tributaria, para reglamentar las donaciones de que trata el artículo 257 del Estatuto Tributario*. https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=85041

Ruiz, L., & Salazar, L. (2023). *La planeación tributaria como una herramienta fundamental en los resultados de las empresas del sector servicios en Colombia.* Obtenido de [Trabajo de grado presentado para optar al título de Especialista en Gestión Tributaria, Universidad de Antioquia] Biblioteca digital Udea: https://bibliotecadigital.udea.edu.co/server/api/core/bitstreams/faa04c51-df40-4ce4-93e3-e8464b4a9e54/content

Superintendencia de la Economía Solidaria. (2024). *Circular Básica Contable y Financiera de la Superintendencia de la Economía Solidaria*. https://www.supersolidaria.gov.co/sites/default/files/circular_basica_contable_financiera/20240515_documento_tecnico_circular_basica_contable_financiera_actualizacion_circular_completo.pdf

Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales -DIAN. (2020). *Resolución DIAN 000114 de 2020, Registro y actualización del Régimen Tributario Especial*. https://www.dian.gov.co/normatividad/Normatividad/Resoluci%C3%B3n%20000114%20de%2021-12-2020.pdf

Vargas, C. (2017). *Contabilidad tributaria.* Eco ediciones. https://www.ecoeediciones.mx/wp-content/uploads/2017/01/Contabilidad-tributaria-2da-Edici%C3%B3n.pdf

Vázquez, M., León, R., & Pérez, D. (2025). Fundamentos teóricos de la gestión tributaria. *GADE: Revista Científica, 5*(1), 635-657. doi: https://doi.org/10.63549/rg.v5i1.632

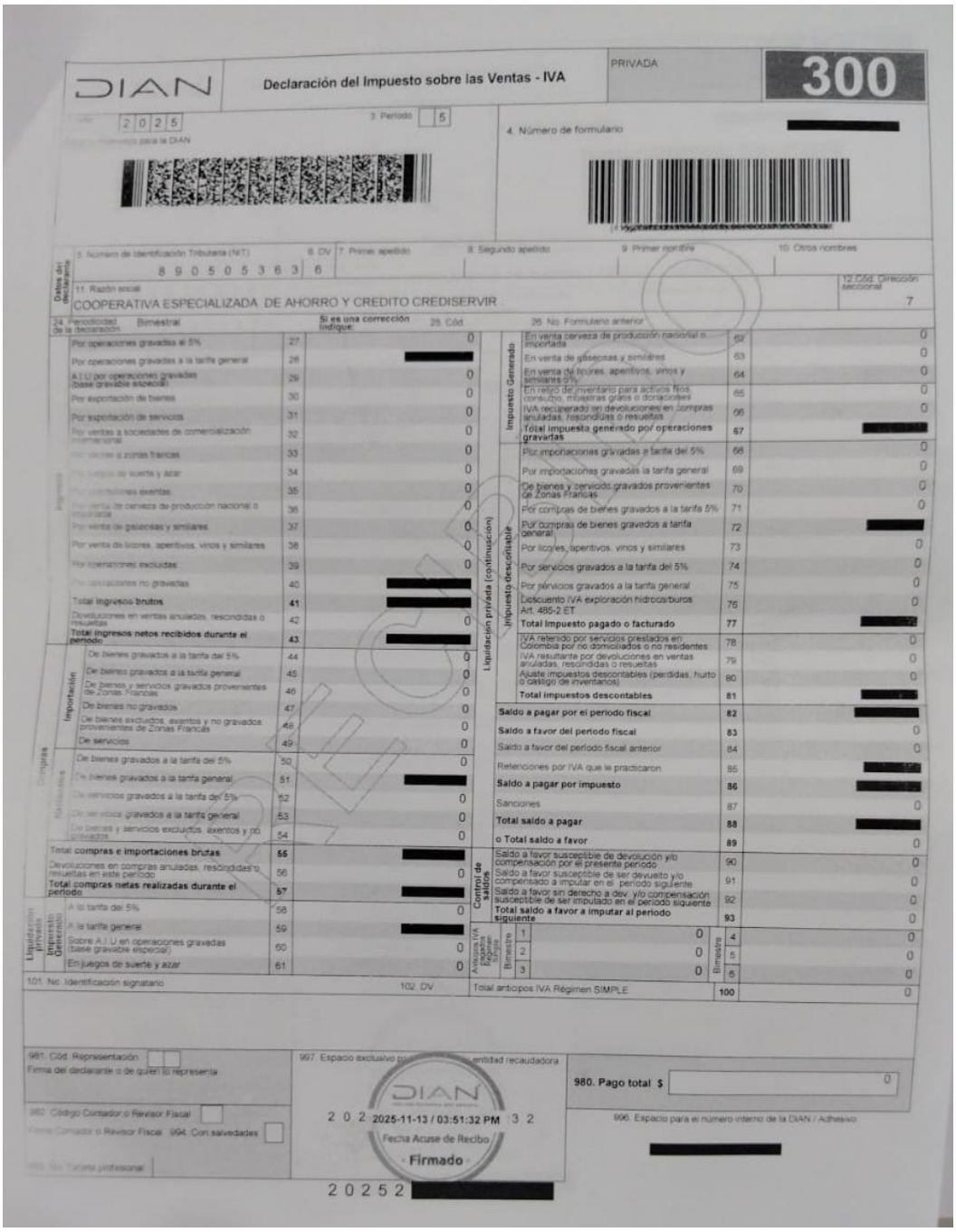
Villasmil, M. (2016). La planificación tributaria: Herramienta legítima del contribuyente en la gestión empresarial. *Dictamen Libre* (20), 121 - 128. doi: https://doi.org/10.18041/2619-4244/dl.20.2896

Villela, L. (2002). *Nivel y distribución de la carga tributaria: efectos sobre el cumplimiento en el contexto de la integración económica.* Centro Interamericano de Administraciones Tributarias – CIAT, 36ª Asamblea General: https://www.ciat.org/Biblioteca/AsambleasGenerales/2002/Espanol/canada36_2002_tema_1-2_bid.pdf

Apéndices

Apéndice A. Información contable, procesos y documentación tributaria revisada y recolectada en relación al IVA, retención en la fuente, GMF e impuestos territoriales (municipales y departamentales).

Información contable y tributaria del IVA:



DIAN

Declaración del Impuesto sobre las Ventas - IVA

PRIVADA

300

2025

3. Período: 5

4. Número de formulario: [redacted]

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 8 9 0 5 0 5 3 6 3

6. DV: 6

7. Primer apellido

8. Segundo apellido

9. Primer nombre

10. Otros nombres

Datos del declarante

11. Razón social: COOPERATIVA ESPECIALIZADA DE AHORRO Y CREDITO CREDISERVIR

12. Cód. Dirección seccional: 7

24. Periodicidad de la declaración: Bimestral

Si es una corrección indique:

25. Cód.

26. No. Formulario anterior

Ingresos

Por operaciones gravadas al 5%	27	0
Por operaciones gravadas a la tarifa general	28	[redacted]
A.I.U por operaciones gravadas (base gravable especial)	29	0
Por exportación de bienes	30	0
Por exportación de servicios	31	0
Por ventas a sociedades de comercialización internacional	32	0
Por ventas a zonas francas	33	0
Por juegos de suerte y azar	34	0
Por operaciones exentas	35	0
Por venta de cerveza de producción nacional o importada	36	0
Por venta de gaseosas y similares	37	0
Por venta de licores, aperitivos, vinos y similares	38	0
Por operaciones excluidas	39	0
Por operaciones no gravadas	40	[redacted]
Total ingresos brutos	**41**	[redacted]
Devoluciones en ventas anuladas, rescindidas o resueltas	42	0
Total ingresos netos recibidos durante el período	**43**	[redacted]

Compras

Importación

De bienes gravados a la tarifa del 5%	44	0
De bienes gravados a la tarifa general	45	0
De bienes y servicios gravados provenientes de Zonas Francas	46	0
De bienes no gravados	47	0
De bienes excluidos, exentos y no gravados provenientes de Zonas Francas	48	0
De servicios	49	0

Nacionales

De bienes gravados a la tarifa del 5%	50	0
De bienes gravados a la tarifa general	51	[redacted]
De servicios gravados a la tarifa del 5%	52	0
De servicios gravados a la tarifa general	53	0
De bienes y servicios excluidos, exentos y no gravados	54	0
Total compras e importaciones brutas	**55**	[redacted]
Devoluciones en compras anuladas, rescindidas o resueltas en este período	56	0
Total compras netas realizadas durante el período	**57**	[redacted]

Liquidación privada

Impuesto Generado

A la tarifa del 5%	58	0
A la tarifa general	59	[redacted]
Sobre A.I.U en operaciones gravadas (base gravable especial)	60	0
En juegos de suerte y azar	61	0

Liquidación privada (continuación)

Impuesto Generado

En venta cerveza de producción nacional o importada	62	0
En venta de gaseosas y similares	63	0
En venta de licores, aperitivos, vinos y similares 0%	64	0
En retiro de inventario para activos fijos, consumo, muestras gratis o donaciones	65	0
IVA recuperado en devoluciones en compras anuladas, rescindidas o resueltas	66	0
Total impuesto generado por operaciones gravadas	**67**	[redacted]

Impuesto descontable

Por importaciones gravadas a tarifa del 5%	68	0
Por importaciones gravadas la tarifa general	69	0
De bienes y servicios gravados provenientes de Zonas Francas	70	0
Por compras de bienes gravados a la tarifa 5%	71	0
Por compras de bienes gravados a tarifa general	72	[redacted]
Por licores, aperitivos, vinos y similares	73	0
Por servicios gravados a la tarifa del 5%	74	0
Por servicios gravados a la tarifa general	75	0
Descuento IVA exploración hidrocarburos Art. 485-2 ET	76	0
Total impuesto pagado o facturado	**77**	[redacted]
IVA retenido por servicios prestados en Colombia por no domiciliados o no residentes	78	0
IVA resultante por devoluciones en ventas anuladas, rescindidas o resueltas	79	0
Ajuste impuestos descontables (perdidas, hurto o castigo de inventarios)	80	0
Total impuestos descontables	**81**	[redacted]
Saldo a pagar por el período fiscal	**82**	[redacted]
Saldo a favor del período fiscal	**83**	0
Saldo a favor del período fiscal anterior	84	0
Retenciones por IVA que le practicaron	85	[redacted]
Saldo a pagar por impuesto	**86**	[redacted]
Sanciones	87	0
Total saldo a pagar	**88**	[redacted]
o Total saldo a favor	**89**	0

Control de saldos

Saldo a favor susceptible de devolución y/o compensación por el presente período	90	0
Saldo a favor susceptible de ser devuelto y/o compensado a imputar en el período siguiente	91	0
Saldo a favor sin derecho a dev. y/o compensación susceptible de ser imputado en el período siguiente	92	0
Total saldo a favor a imputar al período siguiente	**93**	0

Anticipos IVA Régimen SIMPLE

Bimestre	1	0	Bimestre	4	0
	2	0		5	0
	3	0		6	0

Total anticipos IVA Régimen SIMPLE: 100 — 0

101. No. Identificación signatario

102. DV

981. Cód. Representación

Firma del declarante o de quien lo representa

982. Código Contador o Revisor Fiscal

Firma Contador o Revisor Fiscal 984. Con salvedades

983. No. Tarjeta profesional

997. Espacio exclusivo para la entidad recaudadora

DIAN

2 0 2 2025-11-13 / 03:51:32 PM 3 2

Fecha Acuse de Recibo

Firmado

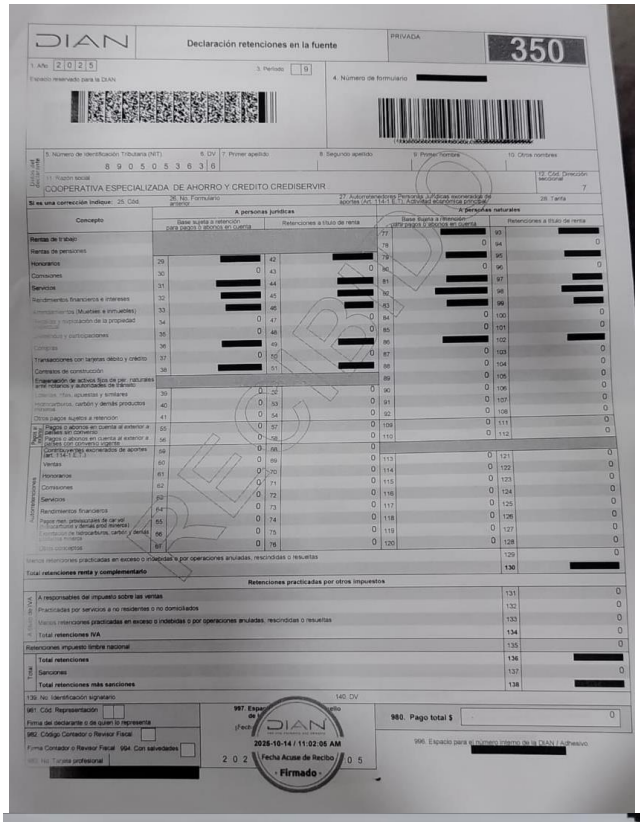
2 0 2 5 2 [redacted]

980. Pago total $ 0

996. Espacio para el número interno de la DIAN / Adhesivo

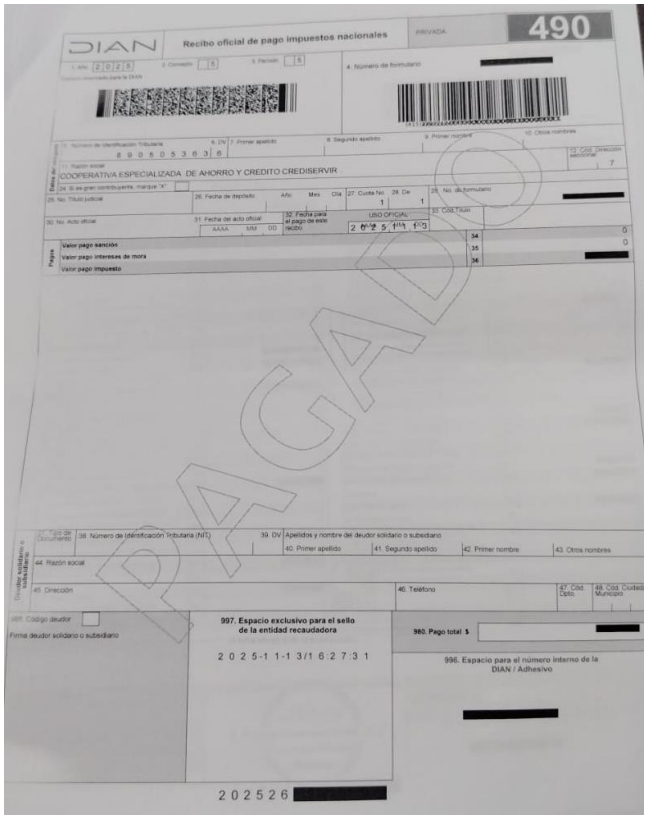
[redacted]

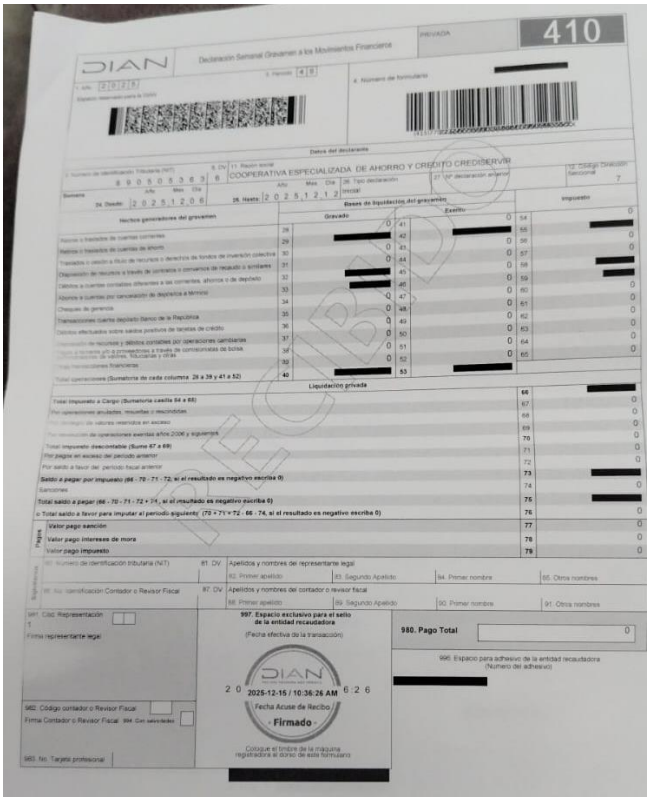
Información contable y tributaria de la retención en la fuente:



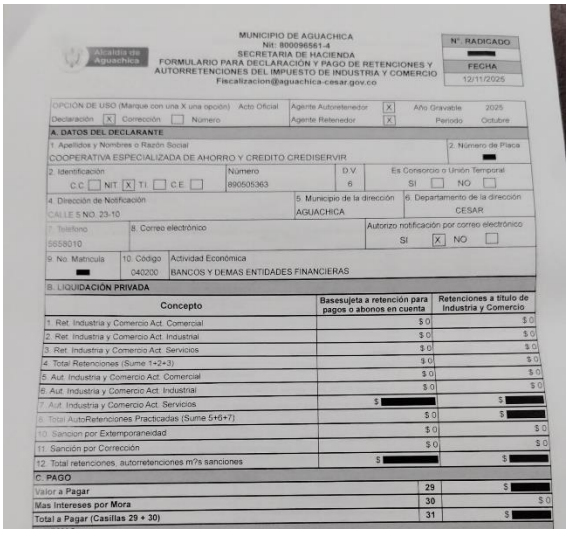


Información contable y tributaria de GMF:





Información contable y tributaria de los impuestos territoriales



MUNICIPIO DE AGUACHICA
Nit: 800096561-4
SECRETARIA DE HACIENDA
FORMULARIO PARA DECLARACIÓN Y PAGO DE RETENCIONES Y AUTORRETENCIONES DEL IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Fiscalizacion@aguachica-cesar.gov.co

N°. RADICADO [redacted]
FECHA 12/11/2025

OPCIÓN DE USO (Marque con una X una opción) Acto Oficial | Agente Autoretenedor [X] | Año Gravable 2025
Declaración [X] Corrección [ ] Número | Agente Retenedor [X] | Periodo Octubre

A. DATOS DEL DECLARANTE

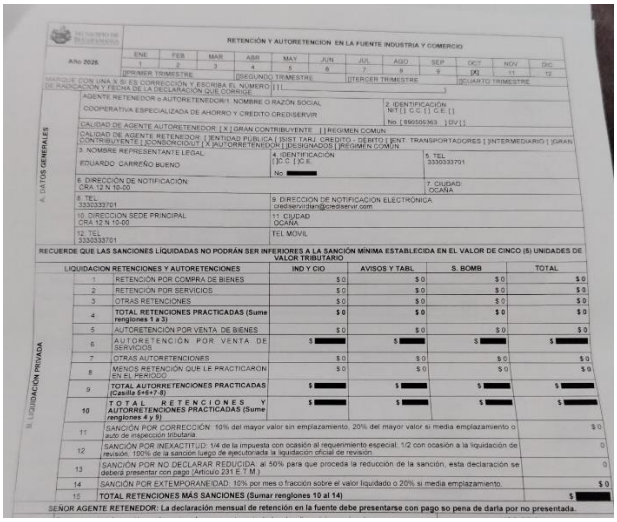
1. Apellidos y Nombres o Razón Social: COOPERATIVA ESPECIALIZADA DE AHORRO Y CREDITO CREDISERVIR				2. Número de Placa [redacted]
3. Identificación: C.C. [ ] NIT. [X] TI. [ ] C.E. [ ]	Número 890505363	D.V. 6	Es Consorcio o Unión Temporal: SI [ ] NO [ ]	
4. Dirección de Notificación: CALLE 5 NO. 23-10		5. Municipio de la dirección: AGUACHICA	6. Departamento de la dirección: CESAR	
7. Teléfono: 5858010	8. Correo electrónico		Autorizo notificación por correo electrónico: SI [X] NO [ ]	
9. No. Matricula [redacted]	10. Código 040200	Actividad Económica: BANCOS Y DEMAS ENTIDADES FINANCIERAS		

B. LIQUIDACIÓN PRIVADA

Concepto	Basesujeta a retención para pagos o abonos en cuenta	Retenciones a título de Industria y Comercio
1. Ret. Industria y Comercio Act. Comercial	$ 0	$ 0
2. Ret. Industria y Comercio Act. Industrial	$ 0	$ 0
3. Ret. Industria y Comercio Act. Servicios	$ 0	$ 0
4. Total Retenciones (Sume 1+2+3)	$ 0	$ 0
5. Aut. Industria y Comercio Act. Comercial	$ 0	$ 0
6. Aut. Industria y Comercio Act. Industrial	$ 0	$ 0
7. Aut. Industria y Comercio Act. Servicios	$ [redacted]	$ [redacted]
8. Total AutoRetenciones Practicadas (Sume 5+6+7)	$ 0	$ [redacted]
10. Sancion por Extemporaneidad	$ 0	$ 0
11. Sanción por Corrección	$ 0	$ 0
12. Total retenciones, autorretenciones m?s sanciones	$ [redacted]	$ [redacted]

C. PAGO

Valor a Pagar	29	$ [redacted]
Mas Intereses por Mora	30	$ 0
Total a Pagar (Casillas 29 + 30)	31	$ [redacted]



RETENCIÓN Y AUTORETENCION EN LA FUENTE INDUSTRIA Y COMERCIO

Año 2025 — ENE 1 | FEB 2 | MAR 3 | ABR 4 | MAY 5 | JUN 6 | JUL 7 | AGO 8 | SEP 9 | OCT [X] | NOV 11 | DIC 12

MARQUE CON UNA X SI ES CORRECCION Y ESCRIBA EL NUMERO DE RADICACION Y FECHA DE LA DECLARACION QUE CORRIGE: [ ] [ ] — [1]PRIMER TRIMESTRE [2]SEGUNDO TRIMESTRE [3]TERCER TRIMESTRE [4]CUARTO TRIMESTRE

A. DATOS GENERALES

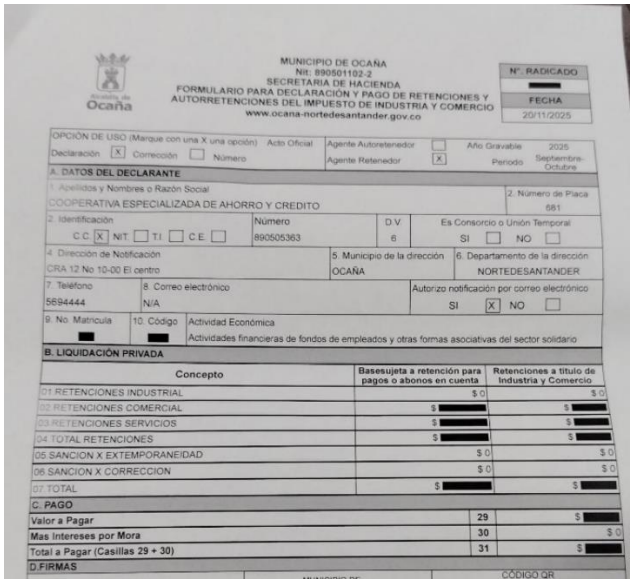
1. AGENTE RETENEDOR o AUTORETENEDOR / NOMBRE O RAZON SOCIAL: COOPERATIVA ESPECIALIZADA DE AHORRO Y CREDITO CREDISERVIR
2. IDENTIFICACION NIT [ ] C.C [ ] C.E. [ ] No. [890505363] DV [ ]
CALIDAD DE AGENTE AUTORETENEDOR [X] GRAN CONTRIBUYENTE [ ] REGIMEN COMUN
CALIDAD DE AGENTE RETENEDOR: [ ]ENTIDAD PUBLICA [ ]SIST.TARJ. CREDITO - DEBITO [ ]ENT. TRANSPORTADORES [ ]INTERMEDIARIO [ ]GRAN CONTRIBUYENTE [ ]CONSORCIO/UT [X]AUTORETENEDOR [ ]DESIGNADOS [ ]REGIMEN COMUN
3. NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL: EDUARDO CARREÑO BUENO
4. IDENTIFICACION [ ]C.C [ ]C.E. No: [redacted]
5. TEL 3330333701
6. DIRECCION DE NOTIFICACION: CRA 12 N 10-00
7. CIUDAD: OCAÑA
8. TEL 3330333701
9. DIRECCION DE NOTIFICACION ELECTRÓNICA: crediservir@crediservir.com
10. DIRECCION SEDE PRINCIPAL: CRA 12 N 10-00
11. CIUDAD: OCAÑA
12. TEL 3330333701
TEL MOVIL

B. LIQUIDACIÓN PRIVADA

RECUERDE QUE LAS SANCIONES LIQUIDADAS NO PODRÁN SER INFERIORES A LA SANCIÓN MÍNIMA ESTABLECIDA EN EL VALOR DE CINCO (5) UNIDADES DE VALOR TRIBUTARIO

	LIQUIDACION RETENCIONES Y AUTORETENCIONES	IND Y CIO	AVISOS Y TABL	S. BOMB	TOTAL
1	RETENCIÓN POR COMPRA DE BIENES	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
2	RETENCIÓN POR SERVICIOS	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
3	OTRAS RETENCIONES	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
4	**TOTAL RETENCIONES PRACTICADAS (Sume renglones 1 a 3)**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 0**
5	AUTORETENCIÓN POR VENTA DE BIENES	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
6	AUTORETENCIÓN POR VENTA DE SERVICIOS	$ [redacted]	$ [redacted]	$ [redacted]	$ [redacted]
7	OTRAS AUTORETENCIONES	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
8	MENOS RETENCIÓN QUE LE PRACTICARON EN EL PERIODO	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
9	**TOTAL AUTORRETENCIONES PRACTICADAS (Casilla 6+6+7-8)**	$ [redacted]	$ [redacted]	$ [redacted]	$ [redacted]
10	***TOTAL RETENCIONES Y AUTORRETENCIONES PRACTICADAS (Sume renglones 4 y 9)***	$ [redacted]	$ [redacted]	$ [redacted]	$ [redacted]
11	SANCIÓN POR CORRECCIÓN: 10% del mayor valor sin emplazamiento, 20% del mayor valor si media emplazamiento o auto de inspección tributaria				$ 0
12	SANCIÓN POR INEXACTITUD: 1/4 de la impuesta con ocasión al requerimiento especial, 1/2 con ocasión a la liquidación de revisión, 100% de la sanción luego de ejecutoriada la liquidación oficial de revisión.				0
13	SANCIÓN POR NO DECLARAR REDUCIDA: al 50% para que proceda la reducción de la sanción, esta declaración se debería presentar con pago (Artículo 231 E.T.M.)				0
14	SANCIÓN POR EXTEMPORANEIDAD: 10% por mes o fracción sobre el valor liquidado o 20% si media emplazamiento.				$ 0
15	**TOTAL RETENCIONES MÁS SANCIONES (Sumar renglones 10 al 14)**				$ [redacted]

SEÑOR AGENTE RETENEDOR: La declaración mensual de retención en la fuente debe presentarse con pago so pena de darla por no presentada.



MUNICIPIO DE OCAÑA
Nit: 890501102-2
SECRETARIA DE HACIENDA
FORMULARIO PARA DECLARACIÓN Y PAGO DE RETENCIONES Y AUTORRETENCIONES DEL IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
www.ocana-nortedesantander.gov.co

N°. RADICADO [redacted]
FECHA 20/11/2025

OPCIÓN DE USO (Marque con una X una opción) Acto Oficial | Agente Autoretenedor [ ] | Año Gravable 2025
Declaración [X] Corrección [ ] Número | Agente Retenedor [X] | Periodo Septiembre-Octubre

A. DATOS DEL DECLARANTE

1. Apellidos y Nombres o Razón Social: COOPERATIVA ESPECIALIZADA DE AHORRO Y CREDITO				2. Número de Placa 681
3. Identificación: C.C. [X] NIT. [ ] TI. [ ] C.E. [ ]	Número 890505363	D.V. 6	Es Consorcio o Unión Temporal: SI [ ] NO [ ]	
4. Dirección de Notificación: CRA 12 No 10-00 El centro		5. Municipio de la dirección: OCAÑA	6. Departamento de la dirección: NORTEDESANTANDER	
7. Teléfono: 5694444	8. Correo electrónico: N/A		Autorizo notificación por correo electrónico: SI [X] NO [ ]	
9. No. Matricula [redacted]	10. Código [redacted]	Actividad Económica: Actividades financieras de fondos de empleados y otras formas asociativas del sector solidario		

B. LIQUIDACIÓN PRIVADA

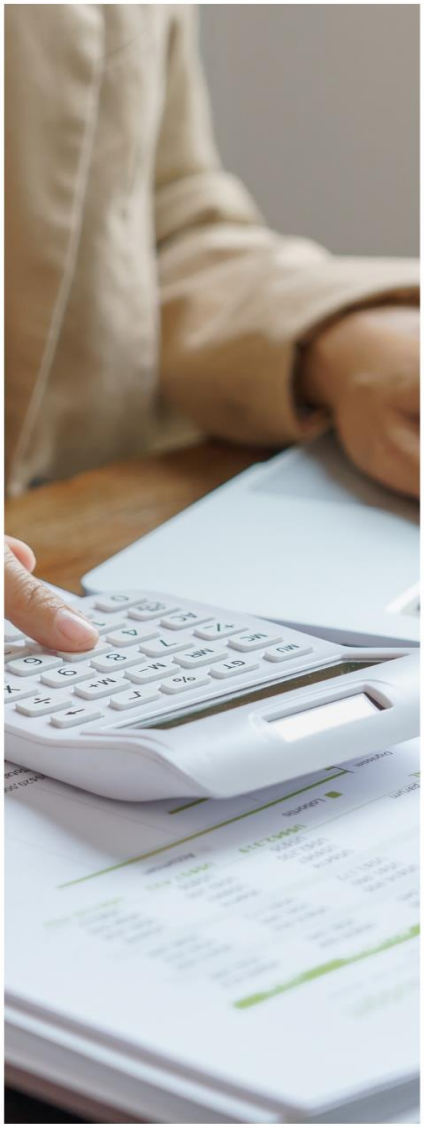
Concepto	Basesujeta a retención para pagos o abonos en cuenta	Retenciones a título de Industria y Comercio
01 RETENCIONES INDUSTRIAL	$ 0	$ 0
02 RETENCIONES COMERCIAL	$ [redacted]	$ [redacted]
03 RETENCIONES SERVICIOS	$ [redacted]	$ [redacted]
04 TOTAL RETENCIONES	$ [redacted]	$ [redacted]
05 SANCION X EXTEMPORANEIDAD	$ 0	$ 0
06 SANCION X CORRECCION	$ 0	$ 0
07 TOTAL	$ [redacted]	$ [redacted]

C. PAGO

Valor a Pagar	29	$ [redacted]
Mas Intereses por Mora	30	$ 0
Total a Pagar (Casillas 29 + 30)	31	$ [redacted]

D.FIRMAS — CÓDIGO QR

Apéndice B. Informe diagnóstico sobre los hallazgos y las principales áreas de mejora en la gestión tributaria de la cooperativa



crediservir

Informe diagnóstico de la gestión tributaria

Segundo semestre del 2025

WILMAR LÓPEZ ANGARITA

Pasante de Crediservir- Área financiera

Facultad de Ciencias Administrativas y Económicas, Universidad Francisco de Paula Santander Ocaña
Especialización en Gerencia Tributaria

Universidad Francisco de Paula Santander
Ocaña - Colombia
Vigilada Mineducación

1. Síntesis de los hallazgos del diagnóstico tributario

Del análisis efectuado se evidenció que la cooperativa cuenta con una estructura organizativa y operativa que permite cumplir, de manera general, con sus obligaciones tributarias dentro de los plazos establecidos, apoyándose en sistemas contables parametrizados y en procesos de revisión interna que incluyen la intervención de áreas como contabilidad, tesorería, auditoría interna y revisoría fiscal.

No obstante, también se identificó que la gestión tributaria enfrenta retos asociados a la complejidad normativa, la multiplicidad de tributos y la operación descentralizada por sucursales, lo cual incrementa la necesidad de controles adicionales para garantizar la consistencia entre la información contable y tributaria.

En particular, se observó que la determinación de bases gravables y la elaboración de declaraciones dependen, en algunas etapas, del uso de hojas de trabajo en Excel, tablas dinámicas y macros, lo que, si bien facilita la consolidación de información, representa un riesgo operativo potencial si no se aplican mecanismos de validación estandarizados.

2. Hallazgos relevantes por tipo de tributo

Impuesto sobre las Ventas (IVA)	Retención en la fuente
En relación con el IVA, se evidenció que la cooperativa realiza un control detallado de los ingresos gravados y no gravados, identificando los hechos generadores propios del sector financiero. Sin embargo, se identificó como área de mejora el fortalecimiento de los controles en la clasificación contable de algunas operaciones, así como en la validación oportuna del IVA generado y descontable, con el fin de prevenir posibles diferencias entre la contabilidad y los valores declarados en el formulario 300.	Respecto a la retención en la fuente, se encontró que la cooperativa cuenta con procesos automatizados para la aplicación de retenciones por salarios, rendimientos financieros, honorarios, servicios, compras y obras de construcción. No obstante, se identificó como oportunidad de mejora la revisión periódica de cambios normativos y la estandarización de los procedimientos de consolidación de información, especialmente cuando se utilizan herramientas externas al sistema contable para la elaboración del formulario 350
Gravamen a los Movimientos Financieros (GMF)	**Impuestos municipales (ICA, avisos y tableros y sobretasa bomberil)**
En el caso del GMF, se evidenció un manejo responsable del impuesto, incluyendo la aplicación de exenciones legales y la asunción del impuesto como valor agregado para los asociados. Sin embargo, se identificó la necesidad de fortalecer los controles sobre nuevas modalidades de transacción y productos financieros, a fin de asegurar que la aplicación del impuesto y de las exenciones se realice conforme a la normativa vigente, evitando riesgos de doble tributación o pagos en exceso.	En cuanto a los impuestos territoriales, se identificó que la cooperativa cumple con la liquidación y presentación del Impuesto de Industria y Comercio en los municipios donde opera. No obstante, la diversidad normativa entre municipios, la variación de tarifas, beneficios por pronto pago y la aplicación de impuestos complementarios como avisos y tableros y sobretasa bomberil, constituyen un factor de riesgo que hace necesario un mayor control normativo y una planificación tributaria territorial más estructurada.

3. Principales áreas de mejora en la gestión tributaria

A partir de los hallazgos identificados, se establecen como principales áreas de mejora en la gestión tributaria de la cooperativa las siguientes:

- Fortalecer la **estandarización de los procedimientos** de revisión y conciliación entre la información contable y tributaria antes del cierre de cada periodo.
- Optimizar los **controles internos** asociados al uso de hojas de trabajo en Excel, mediante validaciones cruzadas y documentación de los cálculos realizados.
- Implementar **mecanismos sistemáticos de actualización** normativa, especialmente frente a cambios en tarifas, exenciones e incentivos tributarios.
- Consolidar **un control centralizado de las obligaciones tributarias** municipales, que permita gestionar de manera eficiente las diferencias normativas entre jurisdicciones.
- Fortalecer la **organización y custodia de los soportes documentales** que respaldan las declaraciones tributarias, facilitando la atención de eventuales requerimientos de fiscalización.
- Reforzar **la articulación entre las áreas de contabilidad, tesorería, auditoría y revisoría fiscal** para garantizar una gestión tributaria integral y preventiva.



4. Enfoque del diagnóstico como base para la planeación tributaria

El presente informe diagnóstico constituye un insumo fundamental para la formulación de estrategias de planeación tributaria orientadas a la optimización fiscal y a la eficiencia en la gestión de cargas impositivas, en concordancia con el marco normativo vigente y los principios del sector solidario. Las áreas de mejora identificadas permiten proyectar acciones correctivas y preventivas que contribuyan a fortalecer el cumplimiento fiscal y a reducir riesgos tributarios potenciales en el corto y mediano plazo.

A continuación se presenta un desglose de elementos a tener en cuenta para la eficacia de la gestión tributaria



Apéndice C. Informe analítico del nivel de incidencia de las obligaciones fiscales en la gestión tributaria, financiera y contable de la cooperativa

Informe Analítico

crediservir

Nivel de incidencia de las obligaciones fiscales en la gestión tributaria, financiera y contable de la cooperativa

Universidad Francisco de Paula Santander
Ocaña - Colombia

FECHA
DICIEMBRE, 2025

PRESENTADO POR
WILMAR LÓPEZ ANGARITA

Identificación de las principales obligaciones fiscales analizadas

Durante el desarrollo de la pasantía se identificaron y analizaron las principales obligaciones fiscales nacionales y territoriales que inciden de manera recurrente en la operación de Crediservir.

A nivel nacional, se revisaron el Impuesto sobre las Ventas (IVA), la retención en la fuente en sus diferentes modalidades (salarios, honorarios, servicios, rendimientos financieros, compras y retención de IVA) y el Gravamen a los Movimientos Financieros (GMF). Estas obligaciones se caracterizan por su periodicidad mensual o semanal, su alto volumen transaccional y su impacto directo en la liquidez de la entidad.

A nivel territorial, se analizaron el Impuesto de Industria y Comercio (ICA), el impuesto de avisos y tableros y la sobretasa bomberil, los cuales se generan en cada uno de los municipios donde Crediservir tiene presencia operativa. Estas obligaciones territoriales dependen de la normatividad municipal vigente, de las tarifas aplicables al sector financiero y de los ingresos obtenidos por la cooperativa en cada jurisdicción, lo que implica un seguimiento diferenciado y detallado por sucursal.

El análisis conjunto de estas obligaciones permitió comprender la estructura de la carga impositiva de la cooperativa y su comportamiento en función de la actividad financiera, los ingresos generados y las disposiciones normativas aplicables.

Incidencia de las obligaciones fiscales en la gestión tributaria

Desde la perspectiva tributaria, la carga impositiva de Crediservir exige un alto nivel de control, planeación y cumplimiento oportuno. La gestión tributaria se ve impactada principalmente por la necesidad de realizar cierres contables periódicos, conciliaciones entre la información contable y tributaria, y verificaciones constantes de bases gravables, tarifas, exenciones y beneficios tributarios.

El IVA, por ejemplo, requiere una adecuada identificación de los ingresos gravados y no gravados, así como del IVA descontable, lo que obliga a mantener parametrizados correctamente los conceptos tributarios en el sistema contable y a desarrollar hojas de trabajo auxiliares para validar la información antes de la presentación del formulario 300. De igual forma, la retención en la fuente demanda un seguimiento detallado por tipo de retención, sujeto retenido y naturaleza jurídica, lo que incrementa la carga operativa de la gestión tributaria.

En el caso del GMF, su causación instantánea y su periodicidad semanal obligan a un monitoreo permanente de los movimientos financieros y a la correcta aplicación de exenciones, especialmente aquellas relacionadas con los beneficios otorgados a los asociados. Por su parte, los impuestos territoriales requieren una interpretación constante de los acuerdos municipales y de los cambios normativos locales, lo que incrementa la complejidad del cumplimiento tributario.

En conjunto, estas obligaciones inciden en la gestión tributaria al demandar procesos técnicos rigurosos, actualización normativa permanente y coordinación entre diferentes áreas de la cooperativa, como contabilidad, tesorería, auditoría y tecnología.

Incidencia en la gestión financiera

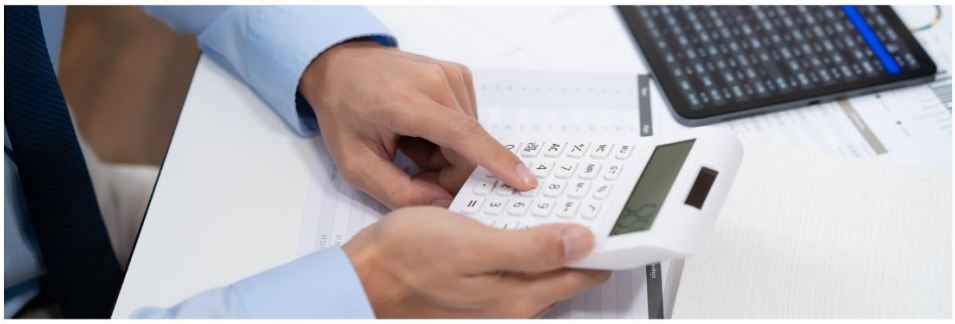
Desde el enfoque financiero, las obligaciones fiscales representan una salida recurrente de recursos que afecta la liquidez y la planeación financiera de Crediservir. Impuestos como el IVA por pagar, las retenciones en la fuente y el GMF generan flujos de efectivo que deben ser atendidos dentro de los plazos establecidos por la normativa, lo que obliga a la cooperativa a prever estos desembolsos en su programación financiera.

El GMF, en particular, tiene una incidencia significativa debido a su naturaleza transaccional y a la decisión institucional de asumir este impuesto como un valor agregado para los asociados, lo que implica un costo financiero directo para la entidad. De igual forma, los impuestos territoriales, al calcularse sobre los ingresos obtenidos, inciden en el resultado financiero de cada periodo y reducen la utilidad neta disponible.

La carga impositiva, en este sentido, condiciona la capacidad de la cooperativa para destinar recursos a proyectos de inversión, fortalecimiento patrimonial o expansión operativa, por lo que resulta fundamental su análisis integral dentro de la gestión financiera y la planeación presupuestal.

INCIDENCIA EN LA GESTIÓN CONTABLE

En el ámbito contable, el cumplimiento de las obligaciones fiscales impacta directamente la calidad y confiabilidad de la información financiera. La correcta causación de impuestos, el uso adecuado de las cuentas contables asociadas y la conciliación entre los registros contables y las declaraciones tributarias son aspectos esenciales para garantizar la razonabilidad de los estados financieros.



La multiplicidad de impuestos y la diversidad de tarifas y bases gravables exigen una estructura contable organizada y parametrizada, que permita identificar de manera clara los valores causados, retenidos y pagados. Asimismo, la gestión contable se ve fortalecida mediante el uso de libros auxiliares, hojas de trabajo en Excel y controles cruzados que permiten detectar diferencias antes del cierre contable.

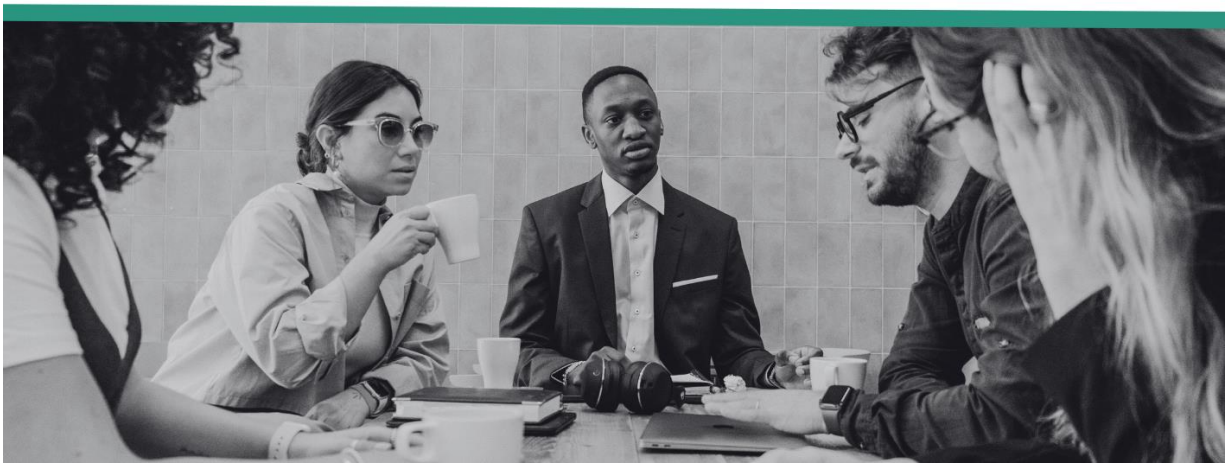
Una gestión contable alineada con las obligaciones fiscales reduce el riesgo de errores, ajustes posteriores o contingencias tributarias, contribuyendo a la transparencia y a la adecuada toma de decisiones por parte de la administración y los órganos de control.

Apéndice D. Informe de las recomendaciones de planeación tributaria propuestas a Crediservir

INFORME DE LAS RECOMENDACIONES DE PLANEACIÓN TRIBUTARIA PROPUESTAS A CREDISERVIR

Wilmar López Angarita
Pasante de Crediservir- Área financiera

crediservir



INTRODUCCIÓN

El presente informe tiene como propósito presentar las recomendaciones de planeación tributaria formuladas para la Cooperativa de Ahorro y Crédito Crediservir, como resultado del proceso de pasantía orientado al análisis de su gestión fiscal.

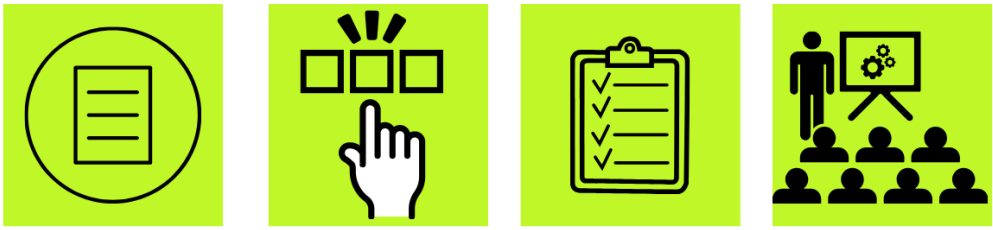
Este documento surge a partir del diagnóstico del cumplimiento tributario, la revisión de las obligaciones fiscales nacionales y territoriales, y la evaluación de la incidencia de la carga impositiva en la gestión financiera y contable de la entidad.

Las recomendaciones aquí planteadas buscan contribuir a la optimización de la administración de las obligaciones tributarias, garantizando el cumplimiento del marco normativo vigente y fortaleciendo los procesos internos de control, planeación y toma de decisiones.

Asimismo, el informe se fundamenta en los principios del sector solidario, promoviendo una gestión fiscal responsable, transparente y alineada con la sostenibilidad financiera de la cooperativa.

MARCO NORMATIVO DE REFERENCIA

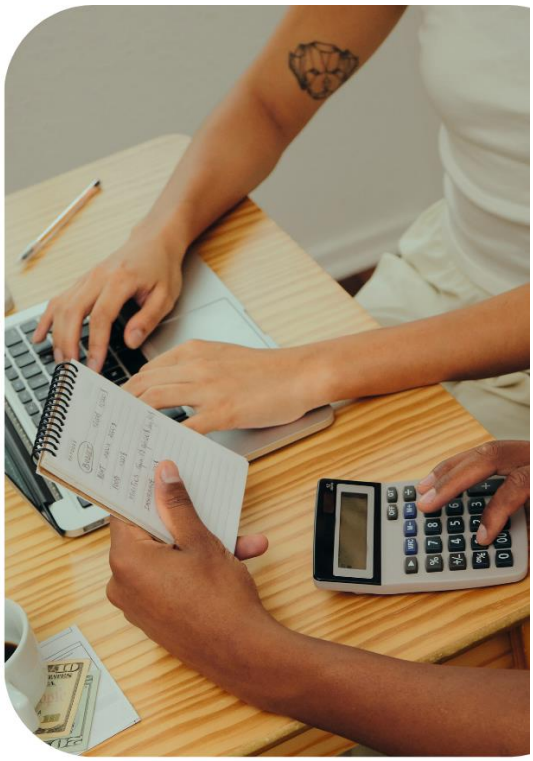
La planeación tributaria propuesta para la Cooperativa Crediservir se fundamenta en el cumplimiento de la normativa tributaria vigente en Colombia, así como en las disposiciones específicas aplicables a las cooperativas de ahorro y crédito. En este sentido, el informe toma como referencia el Estatuto Tributario Nacional, particularmente las normas relacionadas con el Impuesto sobre las Ventas (IVA), la retención en la fuente, el Gravamen a los Movimientos Financieros (GMF) y los impuestos territoriales, tales como el Impuesto de Industria y Comercio, avisos y tableros y sobretasa bomberil.





Adicionalmente, se consideran los acuerdos y decretos municipales que regulan los impuestos territoriales en los municipios donde la cooperativa tiene presencia, así como los beneficios e incentivos tributarios establecidos por pronto pago, exenciones y reducciones de sanciones. De igual manera, el informe se apoya en los principios del sector solidario, tales como la legalidad, la equidad, la eficiencia y la responsabilidad social, los cuales orientan una adecuada planeación tributaria sin afectar la naturaleza ni los fines de la cooperativa.

Síntesis del diagnóstico tributario



A partir del diagnóstico realizado, se evidenció que la Cooperativa Crediservir cuenta con procesos definidos para el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, apoyados en registros contables, reportes internos y controles operativos que permiten atender oportunamente los requerimientos fiscales. No obstante, el análisis permitió identificar posibles riesgos asociados a la complejidad normativa, la actualización permanente de beneficios tributarios y la dependencia de procesos operativos que requieren constante verificación y conciliación.

OPORTUNIDADES DE MEJORA

El diagnóstico también permitió reconocer oportunidades de mejora relacionadas con la estandarización de procedimientos, el fortalecimiento de la documentación soporte, la automatización de ciertos controles tributarios y la integración de la planeación tributaria dentro de la gestión financiera. Estos aspectos no representan incumplimientos actuales, sino escenarios potenciales que, de no gestionarse adecuadamente, podrían generar riesgos de sanciones, reprocesos o ineficiencias en la administración de la carga impositiva.



RECOMENDACIONES DE PLANEACIÓN TRIBUTARIA PARA LA COOPERATIVA CREDISERVIR

01 Fortalecer la actualización normativa permanente

Establecer un mecanismo formal de seguimiento periódico a los cambios en la normativa tributaria nacional y territorial, incluyendo reformas, decretos reglamentarios y acuerdos municipales, con el fin de anticipar impactos fiscales y garantizar la correcta aplicación de tarifas, bases gravables y beneficios tributarios.

02 Estandarizar los procedimientos tributarios internos

Documentar y formalizar los procedimientos relacionados con la determinación, causación, declaración y pago de los impuestos (IVA, retención en la fuente, GMF e impuestos territoriales), asegurando criterios homogéneos en todas las sucursales y reduciendo riesgos operativos por interpretaciones dispares.

03 Fortalecer los controles previos al cierre contable y tributario

Implementar revisiones cruzadas periódicas entre los registros contables y las hojas de trabajo tributarias, especialmente en conceptos sensibles como ingresos gravados y no gravados, IVA generado y descontable, retenciones practicadas y bases del GMF, con el fin de detectar oportunamente posibles diferencias.

04 Optimizar el aprovechamiento de beneficios e incentivos tributarios

Identificar y aplicar de manera sistemática los beneficios tributarios vigentes, tales como exenciones, descuentos por pronto pago, reducciones de sanciones e incentivos municipales, garantizando su correcta contabilización y soporte documental conforme a la normativa aplicable.

05 Consolidar la planeación tributaria como herramienta de gestión financiera

Integrar el análisis tributario dentro de la planeación financiera de la cooperativa, permitiendo evaluar anticipadamente el impacto de la carga impositiva sobre los resultados económicos y apoyar la toma de decisiones estratégicas de la gerencia.

06 Fortalecer la articulación entre áreas involucradas en la gestión fiscal

Promover una coordinación más estrecha entre las áreas contable, financiera, tesorería, auditoría, revisoría fiscal y tecnología, con el fin de asegurar coherencia en la información tributaria, optimizar procesos y reducir reprocesos o ajustes posteriores.

07 Impulsar el uso estratégico de herramientas tecnológicas

Evaluar la posibilidad de fortalecer la automatización de controles tributarios en el sistema contable, así como el uso de hojas de trabajo estandarizadas y macros de validación, que permitan minimizar errores manuales y mejorar la trazabilidad de la información.

08 Reforzar la capacitación tributaria del personal clave

Desarrollar espacios periódicos de capacitación dirigidos al personal involucrado en los procesos contables y tributarios, enfocados en novedades normativas, criterios de fiscalización y buenas prácticas de planeación tributaria aplicables al sector solidario.

09 Fortalecer la gestión documental y soportes fiscales

Garantizar la adecuada conservación, organización y respaldo de los documentos soporte de las declaraciones tributarias, conciliaciones y hojas de trabajo, facilitando la atención de requerimientos de los entes de control y procesos de auditoría.

10 Adoptar un enfoque preventivo frente a riesgos fiscales

Implementar una gestión tributaria orientada a la prevención, identificando de manera anticipada posibles riesgos asociados a errores de clasificación, cambios normativos o procesos manuales, sin comprometer el cumplimiento ni la naturaleza solidaria de la cooperativa.

PLAN DE MEJORAMIENTO PROPUESTO

Área a mejorar	Estrategia de planeación tributaria	Objetivo	Actividades	Responsable	Plazo estimado	Indicador de seguimiento
Planeación tributaria	Fortalecer los procesos de planeación tributaria preventiva.	Incorporar la planeación tributaria como herramienta estratégica de la gestión fiscal.	1. Analizar periódicamente el impacto tributario en las operaciones financiera de Crediservir. 2. Identificar oportunidades legales de optimización fiscal. 3. Integrar la planeación tributaria al proceso de cierre de contable.	Personal del área contable y tributaria.	Cada tres meses.	Informes periódicos de análisis tributarios.
Organización de procesos tributarios	Formalizar los procesos de documentación y estandarización de los procesos fiscales.	Mejorar la organización y trazabilidad de la tributación de la cooperativa.	1. Elaborar o actualizar el manual de los procesos tributarios. 2. Definir los flujogramas de los procesos tributarios. 3. Establecer los responsables de cada proceso fiscal.	Personal del área contable y tributaria.	Un mes.	Manual de procesos actualizado.
Seguimiento y control tributario	Implementar mecanismos de control interno tributarios.	Reducir los riesgos relacionados a errores u omisiones fiscales.	1. Crear cronogramas tributarios actualizados. 2. Establecer revisiones previas a la presentación de declaraciones. 3. Implementar listas de verificación tributaria.	Personal del área contable y auditoría interna.	Permanente.	Registro del cumplimiento de las obligaciones fiscales.
Gestión normativa	Actualizar la normativa tributaria que recae sobre las obligaciones de crediservir de manera sistemática.	Garantizar la correcta aplicación de los cambios normativos tributarios.	1. Monitorear los cambios normativos de carácter nacional y territoriales. 2. Evaluar el impacto fiscal y financiero de los cambios normativos en la cooperativa.	Personal del área contable y tributaria.	Permanente.	Registro de las actualizaciones normativas en el sistema de Crediservir.
Integración contable, financiera y tributaria	Articular la información fiscal con la gestión financiera de la entidad.	Mejorar la coherencia entre la información contable, financiera y tributaria.	1. Relacionar en los procesos tributarios la información contable y financiera periódicamente. 2. Analizar la incidencia tributaria en los resultados financieros. 3. Seleccionar la información fiscal, contables y financiera que apoyará el proceso de toma de decisiones gerenciales de la cooperativa.	Personal del área contable y financiera.	Cada mes.	Reportes de la información tributaria y contable integrados a la gestión financiera.